

1

2 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 79**

3

4 Acta de la Sesión Ordinaria número **79-2025**, celebrada por el Concejo Municipal

5 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de**

6 **noviembre del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y tres**

7 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

8 propietarios (as) y suplentes.

9

10 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

11

12 **Dorlin Hernández:** Voy a leer el orden del día, para que todos lo vean.

13

- 14 **I.** APERTURA DE LA SESIÓN
- 15 **II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 16 **III.** AUDIENCIAS
- 17 **IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°78
- 18 **V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 19 **VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
- 20 **VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
- 21 **VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
- 22 VIAL MUNICIPAL
- 23 **IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- 24 **X.** MOCIONES
- 25 **XI.** ASUNTOS VARIOS
- 26

27 **Dorlin Hernández:** Artículo II, comprobación del quorum, voy a pedirle a los

28 compañeros, regidores propietarios que por favor se presenten:

29

30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31

32 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay

33 quórum suficiente:

34

- 35 ● **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, Élida Araya Cordero, presente.

1 • **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez,
2 presente.

3 • **Dorlin Hernández Sojo:** Buenas noches para todos, Dorlin Hernández Sojo,
4 presente.

5 De la misma manera voy a los regidores suplentes, que por favor se presenten.

6
7 **REGIDORES SUPLENTE:**

8
9 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
10 presente.

11 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
12 Tafalla, presente.

13 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
14 Hernández, presente, bienvenido Ronald Arrieta y compañera. Buenas noches,
15 presente.

16
17 **Dorlin Hernández:** Gracias, de igual manera le voy a pedir a los compañeros,
18 síndicos propietarios y suplentes, que se presenten por favor.

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

21 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo,
22 presente.

23 • **Cristian Sojo Brenes:** Buenas noches, Cristian Sojo Brenes, presente.

24 • **Alexander Hernández Pereira:** Buenas noches, Alexander Hernández,
25 presente.

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

28
29 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
30 presente.

31
32 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias, compañeros, de igual manera vamos a pedirle
33 a la señora alcaldesa que se presente.

34 **Ana Azofeifa:** Tengan todos muy buenas noches, bendiciones, también a todas las
35 personas que nos siguen siguen en las redes sociales de la Municipalidad de

1 Jiménez, y de Comunicaciones Jiménez, gracias a Steven por estar siempre acá
2 apoyándonos, y que el Espíritu Santo nos guíe en la toma de decisiones.

3 **Dorlin Hernández:** Igualmente presentamos a nuestra secretaria Soledad.

4 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

5 **Dorlin Hernández:** De igual manera darle la bienvenida a todas las personas que
6 nos sigue en las redes sociales, en la página de la Municipalidad de Jiménez,
7 Comunicaciones Jiménez, darle la bienvenida a Steven que siempre nos acompaña
8 y esta con nosotros por acá, muchas gracias,
9 Artículo número III, que serían las audiencias, para hoy no tenemos.

10
11 **AUSENTES:** Ana Mazza Calvo, *Regidora propietaria*, Evelio Camacho Ulloa,
12 *Regidor propietario*, Vinicio Elizondo Jiménez, *Regidor Suplente*, Roy Mora
13 Aguilar, *Regidor Suplente* Ronald Martínez Corrales, *Sindico suplente*, distrito
14 Juan Viñas.

15
16 **ARTÍCULO III. Audiencia**

17
18 **No hubo.**

19
20 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 78**

21
22
23 **Dorlin Hernández:** Artículo IV aprobación y discusión del acta n°78, no se si alguno
24 tiene alguna objeción o algo, perdón disculpen compañeros, hay que hacer la
25 aclaración de que el compañero Alan suple al compañero Evelio, que doña Deyanira
26 suple a doña Anita que ya no está con nosotros. Entonces para que quede claro ese
27 punto verdad.

28 De igual manera sería la discusión y aprobación del acta. Número 78 no se si alguno
29 tiene alguna objeción, no de ser así, levantando la mano para aprobarla.

30
31 **ACUERDO 2º**

32 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
33 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 78 y la **aprueba y**
34 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
35 propietarios, Élide Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Alan Quesada Hernández,
36 Deyanira Vega Mora, y Dorlin Hernández Sojo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
37 **APROBADO.**

Dorlin Hernández: Artículo V Lectura, análisis y tramite de la Correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-CPEAMB-3413-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 17, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.152.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: Esa vence el 11 de noviembre, tiene prórroga, pero se puede aprobar bien, entonces si alguno, si estamos de acuerdo por favor entonces en darle el voto positivo levantando la mano.

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 25.152, “LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEAMB-3413-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2. Oficio AL-CPEDIS-0251-2025, fechado 21 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN

PÁRRAFO FINAL A LOS ARTICULOS 24 Y 27 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)”, Expediente N.º 24.231.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Esta vence el 04, entonces no hay nada que hacer, ¿verdad? Está vencido, entonces... En este caso tomamos nota nada más.

3. Oficio AL-CPEMUJ-0279-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.512, “LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: Esta vence el 10 pero de igual manera se puede aprobar y tiene prórroga hasta el 20 entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano dando para dar el voto positivo.

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 24.512, “LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEMUJ-0279-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

4. Oficio AL-CPESEG-0251-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea

1 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de una
2 moción aprobada, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley
3 Expediente N.º 24.457, “LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA
4 SOCIEDAD COSTARRICENSE”.

5 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
6 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

7
8 **Dorlin Hernández:** Este vence el 12, no daría chance de mandarlo a comisión,
9 entonces los que estén de acuerdo por favor de brindar el voto positivo, por favor
10 levantando la mano.

11
12 **ACUERDO 4º**

13 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
14 Expediente N.º 24.457, “LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA
15 SOCIEDAD COSTARRICENSE”, según lo comunicado en el oficio AL-CPESEG-
16 0251-2025.

17
18 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
19 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
20 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **5. Oficio AL-CPEMUJ-0281-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por**
23 **la Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, quien**
24 **les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la moción aprobada en
25 la sesión N.º 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado al
26 proyecto de Ley Expediente N.º 24.530, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y
27 EXPANSIÓN DE LA RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE
28 ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA
29 DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”.

30 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
31 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

32
33 **Dorlin Hernández:** Este vence el 11 también, de igual manera. Tiene prórroga hasta
34 el 21, pero yo creo que sería bueno aprobarlo, entonces que estén de acuerdo, por
35 favor, levantando la mano.

1

2 **ACUERDO 5°**

3 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
4 Expediente N.º 24.530, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA
5 RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE
6 TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA”, según lo
7 comunicado en el oficio AL-CPEMUJ-0281-2025.

8

9 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
10 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
11 COMISIÓN.**

12

13 **6. Oficio AL-CPEMUJ-0155-2025, fechado 28 de octubre de 2025, emitido por**
14 **la Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, quien**
15 **les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la moción aprobada en
16 la sesión N.º 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo
17 aprobado del proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
18 INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y
19 HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, Expediente N.º 24.493.

20 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
21 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

22

23 **Dorlin Hernández:** De igual manera vence el 7, no daría chance tampoco de
24 dictaminar ni nada, entonces pues que estén de acuerdo en darle el voto positivo
25 por favor levantando la mano.

26

27 **ACUERDO 6°**

28 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
29 Expediente N.º 24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
30 INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y
31 HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, según lo comunicado en el oficio AL-
32 CPEMUJ-0155-2025.

33

34 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
35 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
36 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2 **7. Oficio AL-CPGOB-0507-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por**
3 **la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración,**
4 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en
5 virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultar su criterio sobre el
6 proyecto de Ley Expediente N.º 24.953 “DECLARATORIA DE INTERÉS
7 PÚBLICO Y CULTURAL DE LA VUELTA CICLISTA A COSTA RICA”.

8 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
9 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

10
11 **Dorlin Hernández:** Igual este vence el 11. Entonces no hay, no habría chance de
12 dictaminar entonces, pero es bueno, entonces lo vamos a aprobar. Los que estén
13 de acuerdo por favor levantando la mano.

14
15 **ACUERDO 7º**

16 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
17 Expediente N.º 24.953, “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL
18 DE LA VUELTA CICLISTA A COSTA RICA”, según lo comunicado en el oficio AL-
19 CPGOB-0507-2025.

20
21 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
22 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **8. Oficio AL-CPEAMB-3197-2025, fechado 28 de octubre de 2025, emitido por**
26 **la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa,**
27 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud del informe de
28 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
29 consultar su criterio sobre el proyecto de “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
30 DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN
31 DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)”,
32 Expediente N.º 24.678.

33 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
34 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: De igual manera vence el 10, podemos aprobar entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 8°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 24.678, “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEAMB-3197-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dorlin Hernández: ¿Tiene prórroga?

Alan Quesada: Sí tiene prórroga el 20. Se podría aprobar y que no quede en firme.

Dorlin Hernández: Ya la votación está. Ya se hizo la votación.

9. Oficio AL-CPAAGRO-1367-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de “LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, Expediente N.º 25.184.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: Este vence el 12 también, tiene prórroga hasta 24, sí, entonces, quienes estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

ACUERDO 9°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 25.184, “LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, según lo comunicado en el oficio AL-CPAAGRO-1367-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

1
2 **10.Oficio AL-CPEMUN-0931-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por**
3 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea**
4 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de una
5 moción aprobada, ha dispuesto consultar su criterio sobre el Expediente N.º
6 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS
7 GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL,
8 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

9 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
10 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

11
12 **Dorlin Hernández:** Esta vez el 7 tiene prórroga el 19 pero yo creo que si se puede
13 aprobar. Los que estén de acuerdo por favor entonces levantando la mano.

14 15 **ACUERDO 10º**

16 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
17 Expediente N.º 25.213, “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN
18 LOS GOBIERNOS LOCALES”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEMUN-
19 0931-2025.

20
21 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
22 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN.**

24
25 **11.Oficio AL-CPPLEIII-1666-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por**
26 **la Comisión con Potestad Plena Tercera, Asamblea Legislativa, quien les**
27 **manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud del informe de Consulta
28 Obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su
29 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.158 “REFORMA DE LA LEY
30 REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE
31 SERVICIOS, N° 9158, DE 8 DE AGOSTO DE 2013”.

32 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
33 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

34
35 **Dorlin Hernández:** Es igual vence el 10, no habría chance de dictaminar entonces.
36 los que estén de acuerdo en darle el voto positivo, por favor levantando la mano.

1

2 **ACUERDO 11°**

3 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
4 Expediente N.º 23.158, “REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA
5 NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS”, según lo comunicado en el
6 oficio AL-CPPLEIII-1666-2025.

7

8 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
9 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **12. Oficio AL-CPLPP-0465-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por la**
13 **Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, Asamblea Legislativa,**
14 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud del informe del
15 Departamento de Servicios Técnicos sobre consultas obligatorias, ha dispuesto
16 consultar su criterio sobre texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.316 “LEY
17 MONITORIO LABORAL”.

18 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
19 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

20

21 **Dorlin Hernández:** Este vence el 12 no tiene prórroga, no da chance tampoco de
22 mandar la comisión, los que estén de acuerdo en darle el voto positivo por favor
23 levantando la mano.

24

25 **ACUERDO 12°**

26 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
27 Expediente N.º 24.316, “LEY MONITORIO LABORAL”, según lo comunicado en el
28 oficio AL-CPLPP-0465-2025.

29

30 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
31 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
32 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 **13. Oficio AL-CPLPP-0446-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por la**
35 **Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, Asamblea Legislativa,**
36 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la moción

aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultar su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: Igual vence el 10 de noviembre, entonces no habría chance de dictaminar. Entonces los que estén de acuerdo en darle el voto positivo, por favor levantando la mano.

ACUERDO 13°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 24.488, “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”, según lo comunicado en el oficio AL-CPLPP-0446-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Oficio AL-CPEMUN-0908-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Dorlin Hernández: Igual vence el 7, no habría chance, entonces los que estén de acuerdo en dar el voto positivo, por favor levantando la mano.

1 **ACUERDO 14°**

2 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
3 Expediente N.º 24.529, “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA
4 CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO”, según lo comunicado en el oficio AL-
5 CPEMUN-0908-2025.

6
7 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
8 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
9 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **15.Oficio AL-CPASOC-1618-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por**
12 **la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, quien**
13 **les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de una moción aprobada,
14 ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley
15 Expediente N.º 24.552, “ADICIONES A LA LEY N.º 10.025 “FOMENTO A LA
16 LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE
17 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A
18 LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES”.

19 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
20 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

21
22 **Dorlin Hernández:** Yo creo que no hay problema en darle el voto positivo, entonces,
23 vamos levantando la mano, que estén de acuerdo.

24
25 **ACUERDO 15°**

26 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
27 Expediente N.º 24.552, “ADICIONES A LA LEY N.º 10.025 PARA LA PROMOCIÓN
28 DE LA LECTURA Y LOS CLUBES DE LECTURA”, según lo comunicado en el oficio
29 AL-CPASOC-1618-2025.

30
31 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
32 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
33 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **16.Oficio AL-CPEMUN-0960-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por**
36 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea**

1 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la
2 moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto
3 dictaminado del Expediente N.º 24.676 “REFORMA DEL INCISO A) DEL
4 ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 18 DE MAYO
5 DE 1998 (anteriormente denominado: ADICIÓN DE UN INCISO E) Y UN INCISO
6 F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE
7 MAYO DE 1998”).

8 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
9 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

10
11 **Dorlin Hernández:** Igual vence el 12, no tiene prórroga, no habria tiempo de
12 dictaminar creo que si se puede dar el voto positivo entonces los que estén de
13 acuerdo por favor en dar el voto positivo levantando la mano.

14
15 **ACUERDO 16º**

16 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
17 Expediente N.º 24.676, “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 174 DEL
18 CÓDIGO MUNICIPAL”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEMUN-0960-2025.

19
20 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
21 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE
22 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **17.Oficio AL-CPGOB-0512-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por**
25 **la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración,**
26 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en
27 virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultar su criterio sobre el
28 proyecto de Ley Expediente N.º 24.976 “REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA
29 LEY N.º 3503, LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO
30 PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES”.

31 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
32 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

33
34 **Dorlin Hernández:** Este vence el 11 igual tampoco habría chance de dictaminar
35 entonces los que estén de acuerdo en darle voto positivo, por favor levantando la
36 mano.

1
2 **ACUERDO 17°**

3 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
4 Expediente N.º 24.976, “REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY N.º 3503, LEY
5 REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN
6 VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, según lo comunicado en el oficio AL-CPGOB-
7 0512-2025.

8
9 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
10 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **18. Oficio AL-CPEMUN-0930-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por**
14 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea**
15 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la
16 moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto
17 dictaminado del Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A
18 LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
19 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE
20 FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N.º 4755,
21 CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DE
22 MAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE
23 ESTE INSTITUTO”.

24 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
25 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

26
27 **Dorlin Hernández:** Igual vence el 7, no hay chance de dictaminar. Entonces
28 quienes estén de acuerdo en darle el voto positivo, por favor levantando la mano.

29
30 **ACUERDO 18°**

31 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
32 Expediente N.º 25.091, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716
33 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL IFAM”, según lo comunicado en el oficio AL-
34 CPEMUN-0930-2025.

1 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
2 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **19.Oficio AL-CPEMUN-0972-2025, fechado 31 de octubre de 2025, emitido por**
6 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea**
7 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión, en virtud de la
8 moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto
9 dictaminado del Expediente N.º 25.134 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40
10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

11 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
12 se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

13
14 **Dorlin Hernández:** Este es el 13 tampoco habría chance de dictaminar entonces
15 quienes estén de acuerdo por favor en dar el voto positivo levantando la mano.

16
17 **ACUERDO 19º**

18 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
19 Expediente N.º 25.134, “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO
20 MUNICIPAL”, según lo comunicado en el oficio AL-CPEMUN-0972-2025.

21
22 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
23 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **20.Documento, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Bernarda Cordero**
27 **Camacho, quien les manifiesta lo siguiente...** Días atrás(16 de octubre) envié
28 un correo solicitando se diera mantenimiento al camino de San Joaquín, esto en
29 Pejibaye, mismo que no fue atendido, ya que no obtuve respuesta alguna.
30 Recurro nuevamente a solicitar, de la manera más atenta, se dé mantenimiento
31 respectivo a dicho camino, ya que está seriamente afectado por las lluvias de
32 los últimos días, como indiqué en el correo anterior, este camino es importante
33 para las personas que lo utilizan todos los días, ya sea caminando, en
34 motocicleta o vehículo.
35 Solicito se dé una limpieza con la maquinaria y si es posible se pueda concluir
36 con el material asfáltico, ya que solo se hizo hasta cierta parte del camino.

1 **Dorlin Hernández:** Si la nota ya fue enviada a la, fue trasladada a Gestión Vial para
2 que le dieran respuesta a la señora lo que podríamos hacer aquí es tomar un
3 acuerdo para indicarle a la señora que ya la nota se le mandó a Gestión Vial verdad,
4 sería lo único que podríamos hacer nosotros, entonces los que estén de acuerdo
5 por favor enviarle una nota a doña Bernarda para indicarle que la nota que ella
6 mandó se mandó a valga la redundancia a Gestión Vial, por favor levantando la
7 mano.

8
9
10 **ACUERDO 20°**

11 Este Concejo acuerda, por unanimidad, indicarle a la señora Bernarda Cordero
12 Camacho que su solicitud referente al mantenimiento del camino de San Joaquín,
13 en Pejivalle, fue conocida previamente por este Concejo en la sesión ordinaria N.º
14 77, celebrada el miércoles 22 de octubre de 2025, en la cual se adoptaron los
15 siguientes acuerdos:

- 16
17
 - Trasladar el asunto al Departamento de Gestión Vial Municipal para su
18 debida atención.

19
20 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
21 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
22 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **21. Resolución N.º 7401-M-2025, fechado 28 de octubre de 2025, emitido por el**
25 **Tribunal Supremo de Elecciones, , quien les manifiesta lo siguiente...**Por
26 oficio n.º SC-3737-2025 del 16 de octubre de 2025, recibido en la Secretaría del
27 Despacho el 20 de octubre del 2025, la señora Soledad Rojas Calderón,
28 secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, informó que ese órgano, en la
29 sesión ordinaria n.º 76-2025 del 15 de octubre del año en curso, dispuso remitir
30 a esta Autoridad Electoral la gestión de la señora Carolina Guevara Sojo, síndica
31 propietaria del distrito Jiménez, en la que informó que varios concejales de ese
32 distrito habrían incurrido en ausencias injustificadas de las sesiones de la
33 instancia distrital (folios 6 y 7).

34 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

35 Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,

36 **CONSIDERANDO**

1 I.- Sobre el rechazo de plano de las solicitudes de cancelación de credenciales.
2 El artículo 256 del Código Electoral establece que: “En cualquier caso, el
3 Tribunal rechazará, de plano, la solicitud de cancelación o anulación de
4 credenciales si, de los elementos de juicio que obran en su poder, se desprende
5 que tal solicitud es manifiestamente improcedente.”.

6 II. Sobre el caso concreto. Los artículos 54 a 60 del Código Municipal regulan el
7 marco jurídico de los Concejos de Distrito en punto a su conformación,
8 organización y funciones. Lo concerniente a requisitos y sustituciones de sus
9 miembros se encuentra previsto en el artículo 56, que establece:

10 “Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos
11 requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal,
12 excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito
13 correspondiente. En cualquier momento, los miembros de los Concejos de
14 Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal
15 Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los
16 suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección” (el resaltado
17 no es del original).

18 De acuerdo con lo anterior, el ordenamiento jurídico solo contempla la renuncia
19 como única causal que habilita a este Tribunal para cancelar las credenciales de
20 los miembros de los concejos de distrito. Frente a esto, no existe posibilidad
21 alguna de que –por interpretación– se puedan extender los motivos a otros no
22 contemplados por el legislador pues, en materia sancionatoria, resulta aplicable
23 el principio de interpretación restrictiva, según el cual no es posible ampliar
24 analógicamente el elenco de causales formalmente establecidas.

25 Por ello, al no estar prevista como causal de cancelación de credenciales la
26 inasistencia a sesiones de los miembros de los concejos de distrito, lo
27 procedente es el rechazo de plano de la presente gestión, como en efecto se
28 ordena.

29 **POR TANTO**

30 Se rechaza de plano la gestión relacionada con la inasistencia de los concejales
31 de distrito. Notifíquese a los concejos de la Municipalidad de Jiménez y de
32 Distrito de Jiménez.

33 ***Se toma nota.***

34
35 **22. Oficio MB-SM-OFI-1314-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por**
36 **la Municipalidad de Bagaces, , quien les manifiesta lo siguiente.... Al mismo**

1 tiempo me permito transcribir ACUERDO N°12-114-2024-2028, ARTÍCULO V,
2 Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO CATORCE -DOS MIL
3 VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 28 de octubre del
4 2025.

5 Con respecto al Consecutivo N°SEC-CON-2024#1487, Oposición al ingreso de
6 Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), acuerdo generado
7 por el Concejo Municipal de San Carlos.

8 Este Concejo Municipal del cantón de Bagaces acuerda:

9 1. Manifiestar de forma categórica la oposición de este Concejo Municipal al
10 ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por
11 considerarlo una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad
12 alimentaria del cantón y del país.

13 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que
14 excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de
15 Asociación Transpacífico (CPTPP).

16 3. Comunicar el presente acuerdo en firme a: Presidente de la República o Todos
17 los Diputados de la República, Todos los Concejos Municipales del país,
18 Concejos de Distrito de San Carlos, Cámara Nacional de Agricultura, Unión
19 Nacional de Gobiernos Locales, Cámara de Productores de Leche, Corporación
20 Hortícola Nacional, CONARROZ.

21 4. Que se publique este acuerdo en la página de la Municipalidad de Bagaces,
22 para que la ciudadanía lo conozca la oposición de este Concejo con respecto a
23 dicho asunto.

24 **Se toma nota.**

25
26 **23.Documento, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por Alberto Cabezas**
27 **Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo**
28 **Accesible sin Fronteras (ADASFRO), , quien les manifiesta lo siguiente...**La
29 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO),
30 organización legalmente constituida e inscrita ante las autoridades competentes
31 para operar a nivel nacional, respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de
32 recordar y solicitar la realización de la consulta correspondiente sobre los
33 siguientes instrumentos de planificación municipal:

- 34 • El Plan Anual Operativo Ordinario (PAO);
- 35 • El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local;
- 36 • El presupuesto municipal;

1 • Y demás instrumentos de planificación vinculados a políticas de desarrollo y
2 accesibilidad.

3 Esta solicitud se fundamenta en el artículo 13 de la Ley N.º 7600, que establece
4 de forma expresa:

5 “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas
6 deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar,
7 ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

8 Asimismo, se aclara que no puede invocarse el principio de territorialidad
9 contenido en el artículo 3 del Código Municipal para restringir dicha consulta,
10 dado que nuestra Asociación se encuentra debidamente inscrita para operar en
11 todo el territorio nacional, conforme a su personería jurídica y fines estatutarios.

12 El Artículo Segundo de nuestros Estatutos establece el compromiso institucional
13 de colaborar con las entidades públicas en el cumplimiento del artículo 13 de la
14 Ley 7600, al disponer que: “La Asociación podrá colaborar con entidades locales,
15 regionales e internacionales conforme a sus objetivos y al cumplimiento del
16 artículo trece de la Ley siete mil seiscientos (Ley 7600).”

17 Por tanto, la exclusión de ADASFRO en este proceso constituiría una omisión
18 contraria a derecho, al impedir nuestra participación en la verificación de
19 condiciones de accesibilidad e inclusión, materia directamente vinculada al
20 interés general de las personas con discapacidad.

21 Cabe destacar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con
22 Discapacidad (CDPD), ratificada por Costa Rica mediante la Ley N.º 8661, tiene
23 rango supralegal y, en sus artículos 4.3 y 29, garantiza el derecho de las
24 organizaciones de personas con discapacidad a ser consultadas activamente y
25 a participar en la adopción de políticas y decisiones públicas.

26 La Observación General N.º 7 del Comité de la CDPD refuerza esta obligación,
27 señalando que los Estados deben asegurar la consulta plena, efectiva y previa
28 con las organizaciones representativas en toda medida que pueda afectar sus
29 derechos. De igual modo, el Plan Nacional de los Derechos de las Personas con
30 Discapacidad (PONADIS 2011–2030) y la Ley N.º 9303 (reforma a la Ley 8661)
31 reiteran el carácter vinculante de esta consulta.

32 Por su parte, la Defensoría de los Habitantes, en sus informes como Mecanismo
33 Nacional de Supervisión de la CDPD, ha advertido la necesidad de fortalecer la
34 participación real y efectiva de las organizaciones debidamente inscritas en los
35 procesos de verificación de accesibilidad y ajustes razonables.

1 En consecuencia, la omisión de consulta a nuestra Asociación implicaría una
2 violación no solo del artículo 13 de la Ley 7600, sino también del bloque de
3 constitucionalidad y convencionalidad vigente en Costa Rica.

4 Cabe subrayar que el principio *lex specialis derogat generali*, reconocido en los
5 artículos 7 y 129 de la Constitución Política, establece que las normas
6 especiales, como la Ley 7600, prevalecen sobre las normas generales. Por
7 tanto, ninguna disposición del Código Municipal ni la actuación de entes
8 administrativos como el CONAPDIS pueden justificar la restricción de este
9 derecho de participación.

10 En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente:

11 1. Que se realice la consulta formal a nuestra Asociación y a las organizaciones
12 de personas con discapacidad debidamente inscritas (para lo cual traslado una
13 lista de las mismas) sobre los instrumentos de planificación mencionados.

14 2. Que se nos notifique por escrito la fecha, forma y mecanismos mediante los
15 cuales se garantizará dicha participación.

16 3. Que se tomen las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad de la
17 información y de los espacios de consulta, conforme a los artículos 12, 13 y 17
18 de la Ley 7600 y a la CDPD.

19 ***Se toma nota.***

20
21 **Dorlin Hernández:** Inaudible, Nos indican que doña Ana que ya tiene la nota, lo
22 íbamos a pasar a la administración pero como ya la tiene yo creo que no hace falta
23 entonces tomamos nota nada más

24
25 **24. Seguidilla de correos entre el Comité Ruta 225-408 del cantón de Jiménez,**
26 **y el Despacho del Ministro de Seguridad, quien les manifiesta lo**
27 **siguiente...**

28 **Despacho del Ministro:** En adición al correo anteriormente enviado, se informa
29 que, debido a cambios en la agenda del señor Ministro de Seguridad Pública,
30 Mario Zamora Cordero, la reunión prevista para el día 21 de noviembre de 2025
31 no podrá llevarse a cabo en la fecha indicada.

32 En su lugar, se propone reprogramarla para el día 28 de noviembre de 2025, en
33 horas de la mañana, en el seno del Concejo Municipal.

34 **Comité Ruta 408-225:** Nos pueden aclarar donde dice en el seno del Consejo
35 Municipal. Es que la Asociación de Desarrollo Integral en coordinación con este
36 comité fueron los que solicitaron la

1 reunión con el Ministro de Seguridad, que tomen en cuenta a la Municipalidad
2 de Jiménez no está mal , pero la reunión es solicitada por la ADI Pejivalle. Nos
3 pueden aclarar este punto.

4 **Despacho del Ministro:** Se aclara lo requerido. La dinámica de las visitas que
5 realiza el señor Ministro a las comunidades ha sido a través de la participación
6 en los concejos municipales, en este caso, se espera que la municipalidad tenga
7 a bien a recibir al señor Ministro en conjunto con su representada.

8 **Comité Ruta 408-225:** Perfecto, entonces el Ministro se reuniría en Juan Viñas
9 y no el distrito de Pejivalle con las fuerzas vivas quienes son
10 los que solicitaron la gestión con el señor Ministro. Es para expresarles a los
11 líderes comunales dicha información

12 **Ana Azofeifa:** primero agradecer el espacio con el señor Ministro, para
13 informarles, ayer el Concejo, durante la sesión, propuso una mesa de trabajo
14 para justo darle participación en pleno al Concejo, así como a los líderes del
15 distrito de Pejivalle, lo cual es una gran oportunidad en aras de mantener la
16 buena comunicación y el trabajo coordinado por el bien de nuestras
17 comunidades.

18 Además, me parece un espacio muy valioso donde además la Alcaldía Municipal
19 puede informar las gestiones
20 realizadas ante el Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección Provincial y la
21 jefatura Cantonal, y los avances a la
22 fecha.

23 **Se toma nota.**

24
25 **Dorlin Hernández:** ¿Qué fecha es? ¿Qué día es? Viernes es, se toma nota
26 entonces.

27 Inaudible.

28 **Alan Quesada:** Sí, ojalá. Sí, gracias. Sería bueno tal vez, como la alcaldesa nos
29 acaba de indicar que ayer les llegó, que ya no venían el 28 que quede, que por
30 información de parte de la señora alcaldesa ya esa fecha ya la suspendieron para
31 que queden actas. Gracias.

32
33 **25.Oficio 344-2025-DGVM, fechado 21 de octubre de 2025, emitido por Luis**
34 **Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, quien les**
35 **manifiesta lo siguiente...**Por este medio solicito, respetuosamente su
36 autorización, para iniciar de forma inmediata la siguiente contratación:

1 Descripción del procedimiento: Compra de señales verticales vehiculares,
2 distritos Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria

3 **Tipo procedimiento:** Licitación reducida

4 **Modalidad de entrega:** Servicios, cantidad definida

5 **Periodo:** 3 meses

6 **Monto total estimado:** ¢22.500.000 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS
7 MIL COLONES)

8 **Adjunto:**

- 9 • La Decisión Inicial
- 10 • Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la
- 11 contratación
- 12 • Estimación de costos
- 13 • Certificación presupuestaria

14
15 **Dorlin Hernández:** Ok, por favor lo traslademos a la comisión de obras públicas,
16 los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

17
18 **ACUERDO 25°**

19
20 Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio 344-2025-DGVM,
21 enviado por Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,
22 referente a la autorización para iniciar de forma inmediata la contratación de compra
23 de señales verticales vehiculares, distritos Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, a la
24 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

25
26 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
27 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 **26.Oficio N°673-ALJI-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por Ana**
31 **Azofeifa Pereira, Alcaldesa , quien les manifiesta lo siguiente...**En atención
32 al oficio SC 3432-2025 del 17 de junio del 2025, se detalla lo siguiente:

33 Primero, la información solicitada requirió un estudio amplio, solicitar información
34 externa y extraer la información solicitada por el Honorable Concejo, de ahí que
35 hasta hoy se atiende la solicitud de información. Cabe mencionar que el acuerdo
36 del Concejo Municipal no tenía fecha de entrega, y no se ha dado ningún

1 seguimiento o consulta a la administración respecto a este trámite, por parte del
2 Concejo Municipal.

3 La administración municipal está en total anuencia de remitir la información
4 requerida, en aras de los principios de transparencia y publicidad
5 administrativas, y que ha sido siempre un pilar en el accionar de este gobierno
6 local, por lo que siempre que se tenga la información a mano, se procede de
7 forma inmediata y que habrá alguna que tarde un poco más, como en este caso,
8 pero que siempre se trata de cumplir con lo solicitado.

9 1. Solicitar a la Alcaldía un informe detallado sobre las causas judiciales en las
10 que la Municipalidad ha sido condenada al pago de costas, daños y perjuicios,
11 desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar el estado de los casos ya
12 mencionados en el Informe de fin de Gestión del Auditor Interno de la
13 Municipalidad de Jiménez, elaborado por la Licda. Sandra Mora Muñoz.

14 En cuanto a este punto se detalla las acciones realizadas en orden cronológico.

15 1. El día 07 de agosto del 2025 se solicita, por medio del correo electrónico, al
16 Bufete Ramírez & Brenes, quienes en el pasado han llevado los casos judiciales
17 que se detalla en el informe de la que fue la auditora municipal, un informe
18 detallado sobre las causas judiciales en que la Municipalidad ha sido condenada
19 al pago de las costas, daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, e
20 igualmente actualizar el estado de los casos.

21 2. El día 12 de agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
22 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
23 indica que en los próximos días nos hará llegar el informe correspondiente.

24 3. El día 14 de agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
25 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
26 indica que el Licenciado está trabajando en el caso.

27 4. El día 04 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
28 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
29 indica que el Licenciado está trabajando en el caso.

30 5. El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
31 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
32 indica que el Licenciado está trabajando en el caso.

33 6. El día 04 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
34 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
35 indica que el Licenciado está trabajando en el caso.

1 7. El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
2 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado.

3 8. El día 08 de octubre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
4 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado me
5 indica que el Licenciado está trabajando en el caso.

6 9. El día 14 de octubre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
7 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado.

8 10. El día 15 de octubre se recibe por medio del correo electrónico el informe de
9 expedientes judiciales de la Municipalidad de Jiménez.

10 11. El 20 de octubre se solicita al Bufete Ramírez & Brenes, ampliar el informe
11 debido a que no se había detallado en el informe anterior dos causas.

12 12. El 24 de octubre se recibe por parte del Bufete Ramírez & Brenes, la
13 ampliación del informe.

14 Es importante además informar, que:

15 a) La Licda. Sandra Mora, anterior auditora de la Municipalidad de Jiménez,
16 quien se acogió a su jubilación, en el fin de su gestión remitió un informe al
17 Concejo Municipal con el detalle de los expedientes judiciales del 15/02/2005 al
18 23/07/2024.

19 b) Además, el 24 de junio del 2024 se remitió por parte de la Alcaldía al Concejo
20 Municipal el oficio N°285-2025, donde se informó el status administrativo, judicial
21 y financiero de la Municipalidad de Jiménez a la fecha, usando como insumo el
22 informe de Alcaldía de la administración anterior actualizado a la fecha del
23 informe.

24 Y como respuesta a lo solicitado se informa todas las causas judiciales que lleva
25 la Municipalidad de Jiménez, en la que además aparecen los casos en que la
26 Municipalidad ha sido condenada al pago de costas, daños y perjuicios, desde
27 el año 2023 a la fecha, y que con el informe, además, queda actualizado el
28 estado de los casos ya mencionados en el Informe de fin de Gestión del Auditor
29 Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por la Licda. Sandra Mora
30 Muñoz.

31 Detalle del informe:

32 RECURSOS DE AMPARO.

33 1. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Jiménez, interpuesto por el
34 señor Marco Antonio Mora Cordero, expediente número 24008959-0007-CO. Se
35 contestó el recurso y se encuentra en trámite.

1 PROCESOS CONTENCIOSOS EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD FUE
2 DEMANDADA, SUS RESULTADOS Y SUS COSTAS.

3 1. ORDINARIO DE USO DE SUELO PARA SALON DE BAILE, PROMOVIDO
4 POR LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 16-008590-1027-CA-O,
5 TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en contra
6 de la Municipalidad. Fue declarado sin lugar con fecha 25 de setiembre del 2018.
7 PROCESO TERMINADO. Se depositaron en una cuenta especial a favor de la
8 suma de ¢300.000 por costas.

9 2. ORDINARIO DE RECATECORIZACION DE PATENTE, PROMOVIDO POR
10 LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 16-002625-1027-CA-O.
11 TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
12 Declarado sin lugar con fecha 14 de mayo del 2018. PROCESO TERMINADO.
13 Se depositaron en una cuenta especial a favor de la Municipalidad la suma de
14 ¢950.000, 00 por costas.

15 3. ORDINARIO DE PATENTE DE SALON DE EVENTOS, PROMOVIDO POR
16 LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 17-003958-1027-CA-O,
17 TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
18 Declarado con lugar parcialmente. Proceso terminado.

19 4. PROCESO DE CONOCIMIENTO TRIBUNAL CONTENCIOSO
20 ADMINISTRATIVO. Exp. 18-010474-1027-CA, de ROY SOJO REDONDO,
21 contra la Municipalidad de Jiménez. Declarado con lugar con fecha 17 de marzo
22 del 2022. Se presentó Recurso de Casación el cual fue resuelto negativamente.
23 Ya se canceló la condenatoria y el proceso está terminado.

24 5. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Exp. 22-000065-1629-CI.
25 La Municipalidad en contra de CONSTRUCTORA Y BIENES MICES KyP,
26 presentado con fecha 03 de octubre del 2022. DECLARADO DE PURO
27 DERECHO. ESPERA SENTENCIA.

28 6. TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL DE CARTAGO. EXP. 22-000064-1629-CI. La
29 Municipalidad en contra de Roberto Carlos Brenes Blanco, presentado con fecha
30 21 de julio del 2022. La Municipalidad ha pagado al abogado al día de hoy
31 C250,000,00. Se concilio con el demandado, quien se puso a derecho y pago
32 las costas del proceso.

33 7. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - EXP. 22-004107-1027CA.
34 FINCA ALSACIA S.A. contra: MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ. Ya tiene
35 sentencia firme, que declara el proceso caduco. Proceso terminado condenando
36 al actor al pago de costas.

1 8. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - EXP. 19-000040-1028CA.
2 FINCA ALSACIA S.A. contra: MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. Ya se contestó la
3 demanda, se asistió a la audiencia preliminar y tiene señalado juicio oral y
4 público para el 12 y 13 de febrero del 2026.

5 9. Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, expediente 25-0000421002-
6 AG, Asociación Progresista Santa Marta de Juan Viñas, contra la Municipalidad
7 de Jiménez. Ya contestamos la demanda y se realizó una inspección en el lugar,
8 se dictó medida cautelar contra la Municipalidad obligándola a cortar un árbol de
9 poro y el proceso continua su trámite normal por los demás árboles.

10 10. Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, expediente número
11 25-001094-1028-CA, Randall Sibaja Miranda, contra la Municipalidad de
12 Jiménez, proceso de ejecución de sentencia, ya se contestó la demanda.
13 Proceso en trámite. Hasta la fecha no se han cobrado honorarios por este caso.
14 JUICIOS LABORALES EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD FUE
15 DEMANDADA Y COSTAS.

16 1. Exp. 19-002090-1178-LA. La ANEP contra la Municipalidad de Jiménez,
17 reclamo por SALARIO ESCOLAR a los trabajadores. Declarado sin lugar,
18 condenaron a la ANEP a pagarle a la Municipalidad la suma de Al día de hoy,
19 la Municipalidad ha pagado al abogado la suma de El 01 de marzo del 2024, la
20 Sala Segunda rechazó el Recurso de Apelación, Expediente terminado.

21 2. Exp. 19-001233-1178-LA, la ANEP contra la Municipalidad de Jiménez,
22 reclamo por pago de ANUALIDADES a los trabajadores. Proceso con sentencia
23 dictada con fecha 06 de octubre del 2025, la cual es favorable a la Municipalidad.
24 Estamos en el plazo para que la ANEP presente un recurso de Casación. La
25 Municipalidad ha pagado al abogado la suma de ¢150.000,00.

26 3. Exp. 20-000788-0641-LA, Fuero Especial, reintegro a sus labores por
27 violación del debido proceso. La Sala Segunda declaró sin lugar el recurso de
28 casación presentado por la actora, con resultado favorable para la
29 Municipalidad. La Municipalidad ha pagado al abogado por atender el proceso
30 la suma de 000.000,00. Proceso terminado.

31 CASO MIGUEL CALDERÓN MORALES.

32 Con fecha 12 de abril del 2024 se presenta medida cautelar en contra del señor
33 Miguel Calderón Morales, expediente número 24 -002400 -1027 -CA. Solicitando
34 al Tribunal Contencioso Administrativo, eliminar el tapón o bloqueo de concreto,
35 que colocó en la alcantarilla que se ubica en su propiedad. Con fecha 30 de

1 agosto del 2024, se nos notificó la sentencia número 2 0 2 4 0 0 5 6 7 7 , donde
2 se rechaza la medida cautelar y se ordena el archivo del expediente.

3 **CASOS LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE**

4 En este caso, ya todos los expedientes se encuentran archivados y con
5 sentencia firme. No existe ningún trámite pendiente.

6 2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes sociales y
7 en la página web institucional, con sus respectivas fechas, donde se haya
8 informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo, que
9 el único correo oficial para la recepción de gestiones es
10 alcaldia@munijimenez.go.cr.

11 En vista de que la Municipalidad no cuenta con una ventanilla única, no se
12 dispone de un correo electrónico exclusivo para la recepción de correspondencia
13 general. Cada departamento administra su propio correo electrónico, destinado
14 a la recepción de la correspondencia relacionada con sus funciones y
15 competencias.

16 En el sitio web está publicado el directorio institucional, en el cual se visualizan
17 los correos electrónicos de cada departamento, obtenido el 29 de octubre desde
18 la página web oficial de la Municipalidad de Jiménez:
19 <https://munijimenez.go.cr/index.php/contactenos/directorio-telefonico>

20 Sin embargo, muchas personas que consultan por teléfono o de forma verbal,
21 de acuerdo al filtro realizado por la secretaria o los funcionarios municipales,
22 dependiendo del tema se remite como correo oficial el de
23 alcaldia@munijimenez.go.cr, que incluso aparece de primero en el directorio en
24 la web, principalmente si se pide información judicial, institucional, expedientes
25 o relacionado a temas del personal municipal o cualquier otro que sea necesario
26 atender por la Alcaldía Municipal.

27
28 **Dorlin Hernández:** Se toma nota. Don Alan tiene la palabra.

29 **Kattia Calvo:** Buenas noches a mí me parece que debería mandar a comisión a
30 jurídicos, que es muy importante analizar este documento es como tomarlo como
31 un insumo.

32 **Dorlin Hernández:** Entonces todos los que estén de acuerdo entonces de enviarlo
33 a la comisión de jurídicos para que lo tengan como insumo por favor levantando la
34 mano.

35
36 **ACUERDO 26°**

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio N° 673-ALJI-2025, enviado por Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la remisión de información sobre causas judiciales en las que la Municipalidad de Jiménez ha sido condenada al pago de costas, daños y perjuicios desde el año 2023, así como copia de oficios y publicaciones donde se indica que el único correo oficial para la recepción de gestiones es alcaldia@munijimenez.go.cr para que sea insumo de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27.Oficio N°CDJ-157-2025, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión Ordinaria N°91 celebrada el día 28 de Octubre del presente año, acordó:

Acuerdo V: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez acuerda enviar oficio al Honorable Concejo Municipal de Jiménez, para solicitarles el aval y aprobación hacía el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate CCDDR Jiménez, por la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones), que serán aportados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para la ejecución y continuación del programa “ACTÍVATE 2026” destinado al Cantón de Jiménez.

A la vez se les solicita la autorización para que la Señorita Alcaldesa Municipal firme en representación de la Municipalidad, el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Dorlin Hernández: Yo sé que bueno al final todos lo vieron, están de acuerdo en tomar el acuerdo me imagino ¿Verdad? Todos, entonces el acuerdo sería el siguiente dice: Se conoce y se aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado “ACTÍVATE CCDDR JIMÉNEZ”, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones), según lo comunicado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, en el oficio N°CDJ-157-2025, Se autoriza a la señorita Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira a firmar el Convenio

1 de Uso del Aporte con el ICODER. Se dispone comunicar el presente acuerdo al
2 Comité Cantonal Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez y al
3 ICODER. Los que estén de acuerdo, por favor, levantando la mano.

4
5 **ACUERDO 27°**
6

7 Este Concejo acuerda, por unanimidad, conocer y aprobar el Proyecto y
8 Presupuesto denominado “ACTÍVATE CCDR JIMÉNEZ”, que sustenta el aporte
9 económico del ICODER por la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones),
10 según lo comunicado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
11 en el Oficio N° CDJ-157-2025.

12
13 Se autoriza a la señorita Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira a firmar el Convenio de Uso
14 del Aporte con el ICODER.

15
16 Se dispone comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Jiménez y al ICODER.

18
19 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
20 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **28.Oficio N°654-ALJI-2025, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por la**
24 **Alcaldía, dirigido a Bernal Vargas Araya, Director Ejecutivo de la**
25 **Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, con copia a este**
26 **Honorable Concejo , quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la
27 presente, el Concejo Municipal, por medio de la Alcaldía, solicita la realización
28 de una capacitación dirigida a los miembros del Concejo Municipal, e los
29 siguientes temas:

- 30 • Asesoría legal.
31 • Código Municipal.
32 • Contratación Administrativa.
33 • Sesiones y Acuerdos del Concejo.
34 • Comisiones y sus respectivas responsabilidades

1 El objetivo de dicha capacitación es fortalecer las capacidades y el desempeño
2 de este órgano colegiado en el ejercicio de sus funciones, promoviendo una
3 gestión más eficiente y apegada al marco legal vigente.

4 **Se toma nota.**

5
6 **29.Oficio N°658-ALJI-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Ana**
7 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...** Les
8 presento para su análisis y aprobación el Estudio Tarifario del Servicio de
9 Gestión de Residuos Sólidos.

10
11 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirles por favor se los trasladamos a la comisión de
12 hacienda para que ellos dictaminen, todos los que estén de acuerdo por favor
13 levantando la mano.

14
15 **ACUERDO 29°**

16 Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio N° 658-ALJI-2025,
17 enviado por Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente al Estudio Tarifario del
18 Servicio de Gestión de Residuos Sólidos, a la Comisión Municipal de Hacienda y
19 Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

20
21 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
22 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24
25 **30.Oficio N°659-ALJI-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Ana**
26 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...** Por
27 medio de la presente, me permito remitirles para conocimiento la causa recibida
28 bajo el Expediente N.° 25-004571-1027-CA-0.

29 **Se toma nota.**

30
31 **31.Oficio N°661-ALJI-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Ana**
32 **Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...** Por
33 este medio solicito, respetuosamente su autorización, para iniciar de forma
34 inmediata la siguiente contratación:

35 **Descripción del procedimiento:** Servicio de tratamiento, disposición final y
36 transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez.

Tipo procedimiento: Licitación reducida

Modalidad de entrega: Según demanda

Periodo: 1 año con posibilidades de prórroga por 2 años más, previo autorización del Concejo Municipal.

Monto total estimado anual: 72.946.800,00 (Setenta y dos millones novecientos cuarenta y seis ochocientos colones con 00/100)

Adjunto:

- La Decisión Inicial
- Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la contratación
- Histórico de consumo y precio estimado

Dorlin Hernández: Muy bien pedirle por favor si lo traslademos a la comisión de, perdón, de gobierno y administración para que ellos dictaminen, los que estén de acuerdo por favor entonces levantando la mano y que queden firmes.

ACUERDO 31°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio N° 661-ALJI-2025, enviado por Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la solicitud de autorización para iniciar de forma inmediata la contratación del servicio de tratamiento, disposición final y transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32. Oficio DE-0498-2025, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por el IFAM, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al oficio N° SC-3446-2025 del 24 de junio de 2025, remitido el pasado 08 de julio del corriente, en el que se comunica el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 60 del 23 de junio de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente, no sin antes ofrecer disculpas por la dilación en brindar respuesta.

1. Competencia del IFAM.

1 El IFAM como ente descentralizado del Estado costarricense, tiene entre sus
2 fines brindar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a los gobiernos
3 locales, conforme a la Ley N° 4786 (Ley de Creación del IFAM) y su
4 reglamentación interna.

5 Dentro de sus competencias específicas se incluyen:

6 •Asistencia técnica especializada en materias como planificación estratégica,
7 gestión administrativa, hacienda municipal, control interno, servicios
8 municipales, entre otros.

9 •Capacitación y fortalecimiento de capacidades institucionales, mediante
10 programas de formación continua para funcionarios municipales y miembros del
11 Concejo Municipal.

12 Formulación y evaluación de proyectos, incluyendo instrumentos como planes
13 estratégicos municipales, planes reguladores, portafolios de servicios, y modelos
14 de gobernanza local.

15 •Acompañamiento en procesos de mejora institucional, con énfasis en la
16 modernización de la gestión, la digitalización de trámites y la eficiencia operativa.

17 2. Contenido del acuerdo.

18 La moción del Concejo Municipal incluye una solicitud de información sobre:

19 • Acompañamiento técnico.

20 • Planificación.

21 • Fortalecimiento de capacidades institucionales.

22 Lo anterior es plenamente congruente con las competencias del IFAM, según
23 normativa interna, así como en el Plan Estratégico Institucional del Instituto.

24 3. Procedencia del acuerdo.

25 La solicitud fue formulada mediante acuerdo municipal, lo que le otorga
26 legitimidad institucional conforme al artículo 13 del Código Municipal, que regula
27 las competencias del Concejo.

28 4. Conclusiones.

29 Para activar el proceso de acompañamiento técnico, la Municipalidad de
30 Jiménez puede presentar formalmente una solicitud de servicio al IFAM, la cual
31 será valorada por el personal correspondiente, conforme al Reglamento de
32 Servicios vigente.

33 El trámite puede iniciarse mediante nota suscrita por la Alcaldía, aprobada por
34 el Concejo Municipal, o respaldada por el acuerdo respectivo, detallando:

35 • El objeto del acompañamiento requerido.

36 • La situación actual o problemática que se desea atender.

1 • El alcance deseado del apoyo técnico o institucional.

2 Se reitera la disposición de colaborar con la Municipalidad de Jiménez en todas
3 aquellas gestiones orientadas al fortalecimiento de su capacidad institucional y
4 al desarrollo del cantón, en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia
5 y mejora continua.

6 Para ampliar esta información o coordinar temas varios, pueden comunicarse
7 con la compañera Priscila Pinto Umaña, promotora que brinda apoyo a esta
8 Municipalidad, correo electrónico ppinto@ifam.go.cr

9 En caso de consultas de tipo legal, puede remitirse la misma a la señora Maricela
10 Hernández.

11 **Se toma nota.**

12
13 **33. Correo, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Kattia Segura, quien**
14 **les manifiesta lo siguiente...** Somos un equipo de rafting integrado por mujeres
15 mayores de 40 años que clasificó al mundial de esta disciplina en Malasia, evento
16 que se realizará el próximo mes de diciembre del 01 al 07, hemos buscado todas
17 las posibilidades para cumplir nuestro sueño de participar en este mundial de
18 Rafting... Mi nombre es Kattia Segura soy vecina del distrito de Pejivalle me
19 apego a la buena voluntad y a la gran labor que desempeña esta institución, con
20 mucho respeto les solicito en nombre de mi equipo su colaboración, recordando
21 que no solo representamos a un distrito ni un cantón representamos a todo Costa
22 Rica en este evento mundial

23
24 **Dorlin Hernández:** En este caso nosotros como Concejo no podríamos hacer nada,
25 pero lo trasladamos a la administración para que ellos tomen cartas en el asunto
26 que ellos vean que pueden hacer, entonces los que estén de acuerdo por favor
27 levantando la mano.

28 **ACUERDO 33°**

29 Este Concejo acuerda, someter a votación, trasladar copia del correo, enviado por
30 Kattia Segura, referente a la solicitud de colaboración para el equipo de rafting
31 femenino que clasificó al mundial en Malasia, a la Administración, para su atención
32 correspondiente.
33
34

1 Se aprueba con cuatro votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Vega Mora y
2 Hernández Sojo). Voto negativo (Quesada Hernández) **DISPENSADO DE**
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **Dorlin Hernández:** Don Alan.

6 **Alan Quesada:** Sí, gracias señor presidente. Es lo siguiente, hace un año sucedió
7 lo mismo con una representación que fue a la misma actividad, si no mal no me
8 equivoco. En esa oportunidad se dijo que ellos tienen una asociación, tienen el
9 ICODER de respaldo, tienen, representan al país no representan solamente al
10 cantón, dichosamente son atletas del cantón y se le dio una ayuda si mal no me
11 equivoco, se les pagó una buseta, ahí me corrigen si no es así, considero que a
12 como estamos nosotros financieramente no estamos para tal vez en esta
13 oportunidad, como hace un año también yo indique, para este tipo de ayuda,
14 teniendo el respaldo de estas dos instituciones que menciono, por eso considero yo
15 que mi voto fue negativo en ese sentido, porque ya hay una, hoy hace un año nos
16 solicitaron lo mismo era el equipo de hombres, si no mal me equivoco. Entonces por
17 eso fue y creo que debería quedarse aquí en el seno de la nota en el Concejo.
18 Gracias.

19
20 **34.Oficio, fechado 27 de octubre de 2025, emitido por Kattia Calvo Sánchez,**
21 **dirigido a la Contraloría General de la República, con copia a este**
22 **honorable Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...**En
23 atención al oficio N.º DFOE-LOC-1924 de fecha 14 de octubre de 2025,
24 mediante el cual esa Contraloría General da acuse de recibo y solicita
25 información sobre el avance del proceso de contratación del titular de la Auditoría
26 Interna, respetuosamente se informa lo siguiente:

27 El proceso se ha venido desarrollando conforme al cronograma previamente
28 remitido a esa Contraloría. El día martes 14 de octubre del presente año se llevó
29 a cabo la prueba de conocimiento y la entrevista a los oferentes que superaron
30 la etapa de admisibilidad.

31 Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de revisión de exámenes
32 y elaboración del informe correspondiente, el cual será remitido en el plazo
33 establecido para su conocimiento.

34 Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el
35 cumplimiento de la normativa vigente en todas las etapas del proceso.

36 **Se toma nota.**

1 **35. Oficio SC-TSE-2025, fechado 28 de octubre de 2025, emitido por el Tribunal**
2 **Supremo de Elecciones, quien les manifiesta lo siguiente...**Visto el oficio n.º

3 SC-3767-2025 del 23 de octubre de 2025, recibido en la Secretaría del
4 Despacho el día siguiente, por intermedio del cual la señora Soledad Rojas
5 Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, informa que ese órgano,
6 en la sesión ordinaria n.º 77 del 22 de octubre anterior, acordó remitir a este
7 Tribunal la sentencia de la Sala Constitucional n.º 2025031138 relacionada con
8 presuntas incorrecciones de los señores Evelio Camaño Ulloa, regidor, Cristian
9 Sojo Brenes, síndico propietario, y Wendy Calvo Sánchez, síndica suplente; SE
10 RESUELVE: A) De previo a resolver lo que corresponda, se previene al gobierno
11 local para que precise cuál de los procesos del contencioso-electoral está
12 accionando (puede consultar esos procesos en el título V del Código Electoral:
13 <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>). Según sea su
14 determinación, deberá cumplir con los requisitos de admisibilidad del respectivo
15 instituto; en caso de pretenderse la cancelación de la credencial de algún
16 funcionario municipal de elección popular deberá indicarse la causal precisa con
17 base en la cual se insta. Para cumplir con lo anterior se otorga un plazo de tres
18 días hábiles (contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que practique
19 la comunicación de este auto); en caso de no responder, se ordenará el archivo
20 de las presentes diligencias. Notifíquese al Concejo Municipal concernido.

21 **Se toma nota.**

22
23 **36. Oficio 368-2025-DGVM, fechado 30 de octubre de 2025, emitido por Arq.**
24 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, quien**
25 **les manifiesta lo siguiente...**Por este medio solicito, respetuosamente su

26 autorización, para iniciar de forma inmediata la siguiente contratación:
27 Descripción del procedimiento: Compra de un retroexcavador para el
28 Departamento de Gestión Vial

29 **Tipo procedimiento:** Licitación reducida

30 **Modalidad de entrega:** Bienes, cantidad definida

31 **Monto total estimado:** ₡75.000.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE
32 COLONES)

33 **Adjunto:**

- 34 • La Decisión Inicial
35 • Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la
36 contratación

1 • Certificación presupuestaria

2
3 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirles por favor lo traslademos a la comisión de Obras
4 Públicas para que dictaminen, quienes estén de acuerdo por favor levantando la
5 mano.

6
7 **ACUERDO 36°**

8 Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio 368-2025-DGVM,
9 enviado por Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,
10 referente a la solicitud de autorización para iniciar de forma inmediata la contratación
11 de compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial, a la
12 Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

13
14 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
15 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17
18 **37.Oficio TRA-475-25-SCM, fechado 29 de octubre de 2025, emitido por el**
19 **Concejo Municipal de Pérez Zeledón, quien les manifiesta lo siguiente...**

20 Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión
21 ordinaria 092-2025, acuerdo 08), celebrada el día 21 de octubre de 2025,
22 acuerdo aprobado con cinco votos, que se consigne el voto negativo de los
23 regidores Carlos Zúñiga Montero, Anais Barrantes Mora, Runny Monge Zúñiga,
24 Wilberth Ureña Bonilla lo siguiente:

25 “INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
26 ASUNTO PLANTEADO POR: Particulares y Regidores Municipales.

27 **DICTAMEN**

28 Primero: Analizado el documento correspondiente a moción presentada por Luis
29 A. Monge Arrieta y Francisco Corrales Madrigal, acogida por los regidores
30 Andrea Herrera Chaves, Edgar Mena Rodríguez y Josefa Fallas Ureña, con
31 rechazo a la Negociación de un TLC entre Costa Rica e Israel.

32 Segundo: Que, en sesión ordinaria 090-2025 del Concejo Municipal, se dio a
33 conocer dicha moción y fue trasladada a la Comisión de Gobierno y
34 Administración para su análisis correspondiente.

35 Tercera: Que, en fecha del 17 de octubre del presente año, sesión ordinaria 018-
36 2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, se indica que se dará apoyo

1 a los considerandos: segundo, tercero y cuarto, excluyendo el primer punto que
2 contempla lo siguiente: PRIMERO: Condenar y repudiar con firmeza los
3 crímenes de lesa humanidad, genocidio y demás violaciones de derechos
4 humanos que se están cometiendo contra el pueblo Palestino. Se hace un
5 llamado al gobierno de Israel para que respete el derecho internacional y cese
6 de inmediato los ataques indiscriminados. Se insta a las partes involucradas
7 tener un diálogo que promuevan un acuerdo de paz.

8 Por tanto:

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11 Apoyar parcialmente la moción presentada por los señores Luis A. Monge Arrieta
12 y Francisco Corrales Madrigal, acogida por los regidores Andrea Herrera
13 Chaves, Edgar Mena Rodríguez y Josefa Fallas Ureña, con rechazo a la
14 Negociación de un TLC entre Costa Rica e Israel, quedando de la siguiente
15 manera:

16 Primero: Exhortar de forma vehemente al Gobierno de la República a suspender
17 toda

18 negociación comercial con Israel en tanto persista la ocupación de territorios
19 palestinos y mientras se mantengan los graves señalamientos internacionales
20 por violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario
21 por parte de dicho Estado.

22 Segundo: Instar a todas las municipalidades del país a pronunciarse en términos
23 similares, promoviendo una posición común de los gobiernos locales
24 costarricenses en defensa de los derechos humanos y el derecho internacional.

25 Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de
26 Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Comercio Exterior, a la
27 Presidencia de la República, al IFAM, a la Embajada de Israel y a la Embajada
28 del Estado de Palestina en Costa Rica, como muestra del compromiso ético de
29 este Concejo con la paz, los derechos humanos y el derecho internacional.

30 **Se toma nota.**

31
32 **38. Documento, fechado 4 de noviembre de 2025, emitido por Irene Jiménez**
33 **Solano, vecina del Barrio La Laguna, Santa Elena, Juan Viñas, quien les**
34 **manifiesta lo siguiente...**

35 **Dorlin Hernández:** Ella pide que se le de nota completa, entonces vamos a darle,
36 vamos a leer la nota completa.

1 **Soledad Rojas:**

2 Mi nombre es Irene Jiménez Solano cédula 3-341-907 vecina del Barrio La
3 Laguna Santa Elena Juan Viñas Señor Ingeniero Luis Molina Municipalidad de
4 Jiménez le pido por favor que nos ayude a resolver la situación tan peligrosa que
5 vivimos mi núcleo familiar mi esposo, hijos, e hija y que debido a que cuando
6 llueve fuerte se me a inundado nuestra casa porque los vecinos han hechado
7 toda el agua al camino y el Señor de Cartago Jose construyó un caño en
8 cemento desde arriba donde comienza la propiedad de el y también construyó
9 una casa más hacia abajo de su propiedad y colocó la caño hacia el caño grande
10 que el hizo y es muy claro que toda esa agua que recoge ese caño desde arriba
11 más la del Techo de esa casa viene a dar al camino porque ese caño el lo saco
12 un poco antes del camino es por eso que cuando llueve fuerte eso parece un rio
13 con la fuerza que viene desde esa ladera por el gran caño que el hizo y me
14 perjudico a mi porque mi casa queda hacia abajo del camino si cuando ese
15 Señor Jose no había comprado esa propiedad eso nunca me había pasado esto
16 a mi casa que se me inundara o el tener que saber que tenemos 21 años de vivir
17 aquí y desde hace 4 años empezó toda esta angustia de saber que cuando
18 llueve fuerte hay que salir a la hora que sea de noche o madrugada, día de día
19 a ver ese montón de agua que baja para ver que hacemos mi esposo invirtió
20 más de ₡200.000 mil colones en la compra de 12 tubos de cemento pero
21 lamentablemente el diámetro es pequeño y no da abasto por el montón de agua
22 que baja por favor ayúdenos Ingeniero Luis Molina y Municipalidad de Jiménez
23 a colocar unos tubos más grandes que sí den abasto y ya se nos termine esta
24 angustia vengan que estar viviendo esto les agradezco su comprensión los invito
25 a que vengan a ver este problema y también hoy una parte del camino que se
26 hacen unos grandes pozos de lado a lado del camino y no hallamos por dónde
27 pasar eso se hace como una piscina con gusto le puedo mostrar fotos y videos
28 de toda esta situación.

29
30 **Dorlin Hernández:** Voy a pedirles por favor que lo traslademos a Gestión Vial para
31 que ellos vayan y vean y se asesoren a ver qué es lo que está pasando, a ver si se
32 puede hacer algo y que nos copien al Concejo de la respuesta que le den a la
33 señora. Entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

34
35 **ACUERDO 38°**

1 Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del documento, emitido por
2 Irene Jiménez Solano, vecina del Barrio La Laguna, Santa Elena, Juan Viñas,
3 referente a la solicitud de colocación de tubos de mayor diámetro en el camino y
4 atención a los problemas de inundación y deterioro de la vía, al Departamento de
5 Gestión Vial, solicitando además que se copie a este Honorable Concejo en la
6 respuesta brindada a la señora Jiménez Solano.

7
8 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
9 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **Dorlin Hernández:** Carol tiene la palabra.

13 **Carolyn Guevara:** Es para ver si podemos retroceder un momento y darle lectura
14 completa a la resolución del Tribunal sobre los concejales.

15 **Dorlin Hernández:** Vamos a darle lectura entonces al documento enviado por el
16 por el Tribunal a petición de la regidora Carolyn Guevara. Ok, al final de la
17 correspondencia le vamos a dar lectura para terminar con lo que es la
18 correspondencia.

19
20 **39.Oficio N°677-ALJI-2025, fechado 31 de octubre de 2025, emitido por Ana**
21 **Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...**En atención
22 a la Modificación Presupuestaria N°006-2025 de la Municipalidad de Jiménez se
23 presentan las metas operativas que justifican dicha modificación:

24 **PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN**

25 Reforzar los siguientes códigos:

26 Servicios: transporte dentro del país y actividades protocolarias y sociales
27 (desfile navideño).

28 Materiales y suministros: materiales y productos eléctricos, telefónicos y de
29 cómputo (instalación de discos duros secretaria de Concejo y Proveeduría) y
30 otros útiles, materiales y suministros diversos.

31 **PROGRAMA II RECOLECCIÓN DE BASURA**

32 Servicios: alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (traslado de residuos del
33 centro de transferencias a Limón).

34 **PROGRAMA II PARQUES Y ORNATO**

35 Materiales y suministros: combustibles y lubricantes.

36 **PROGRAMA II DEPOSITO Y TRATAMIENTO**

Servicios: alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (traslado de residuos del centro de transferencias a Limón).

Materiales y suministros: combustibles y lubricantes, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Dorlin Hernández: Voy a pedirles por favor que lo trasladamos a la comisión de hacienda y presupuesto. Los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 39°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio N°677-ALJI-2025, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la Modificación Presupuestaria N°006-2025 de la Municipalidad de Jiménez, y la presentación de las metas operativas que justifican dicha modificación, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40. Oficio 332-2025-DGVM, fechado 31 de octubre de 2025, emitido por Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio solicito, respetuosamente su autorización, para iniciar de forma inmediata la siguiente contratación:

Descripción del procedimiento: Colocación de material granular y re conformación de la superficie de ruedo caminos varios.

Tipo procedimiento: Licitación reducida

Modalidad de entrega: Obra Pública, cantidad definida

Monto total en presupuesto municipal: ₡309,861,267.00 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES)

Adjunto:

- La Decisión Inicial
- Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la contratación
- Especificaciones técnicas

Dorlin Hernández: Voy a pedirle que por favor que lo traemos del departamento de obras públicas también para aquellos dictaminen los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 40°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del Oficio 332-2025-DGVM, emitido por Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, referente a la autorización para iniciar de forma inmediata la contratación para colocación de material granular y reconfiguración de la superficie de riego en caminos varios, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41. Justificación de ausencia emitido por parte de la señora Élide Araya, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio, yo, Elida Araya Cordero, regidora propietaria, cédula 3-0275-0333 presento justificación por mi ausencia a la sesión del día miércoles 22 de octubre, debido a motivos de salud que me impidieron asistir.

Se toma nota.

42. Oficio NU 06-CHP-2025, fechado 3 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quien les manifiesta lo siguiente... Sesión ordinaria N.º 023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada de manera presencial en Pejibaye a las diecisiete horas (17:00 h) del domingo 2 de noviembre de 2025, con la asistencia de Elida Araya Cordero, Presidenta, y Gabriela Ramírez Tafalla, Secretaria. Se recibe el oficio N.º 664-ALJI-2025, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se remite la Modificación Presupuestaria N.º 005-2025 para su análisis y posterior dictamen.

Tomando en cuenta que,

“Los recursos públicos sólo pueden emplearse para la defensa judicial de los intereses institucionales, no de las actuaciones personales o arbitrarias de sus funcionarios, aunque estos ostenten el cargo de alcalde.”

1 Lo anterior, conforme a la jurisprudencia administrativa reiterada por la
2 Procuraduría General de la República, que ha establecido que la defensa judicial
3 institucional debe destinarse exclusivamente a la protección de los intereses
4 públicos y no a la defensa de actuaciones de los funcionarios.

5 Por tanto, tomando en cuenta que la modificación presupuestaria en estudio
6 deriva de un acto administrativo, esta Comisión recomienda que el Concejo
7 Municipal de Jiménez adopte los acuerdos pertinentes para consultar de forma
8 urgente a la Procuraduría General de la República, con el fin de contar con su
9 criterio técnico-jurídico como insumo para el dictamen de la citada modificación
10 presupuestaria, ya que la materia en cuestión no es de total conocimiento de
11 esta comisión ni del resto de miembros del Concejo y, por lo tanto, no contamos
12 con criterios suficientes para emitir una posición final

13
14 **Dorlin Hernández:** Doña Élide tiene la palabra.

15 **Élide Araya:** Sí bueno, muchas gracias compañeros, bueno primero que nada yo
16 quisiera, perdón, leer las funciones principales de la Comisión de Hacienda y
17 Presupuesto, dice que esta Comisión está encargada de analizar y dictaminar sobre
18 las modificaciones presupuestarias presentadas por la administración, verificando
19 su legalidad, justificación técnica y equilibrio financiero para recomendar al Concejo
20 Municipal su aprobación o improbación, aprobación o improbación, y al no contar
21 con un asesor jurídico que nos dé un criterio pues acudimos a consultar a la
22 Procuraduría General de la República y al IFAM, dice que los también me estuve
23 averiguando aquí los destinos de los fondos de auditoría dice que el dinero
24 presupuestario para contratar un auditor o servicio de fiscalización tienen un fin
25 específico, garantizar el control interno y la gestión municipal, desviarlo para pagar
26 abogados violaría ese principio y podría considerarse uso indebido de fondos
27 públicos. Ahora bien, la malversación de fondos en el artículo 18 del del Código
28 Municipal dice que responsabilidad del funcionario municipal, si en función, perdón,
29 si un funcionario municipal desvía fondos públicos incurre en responsabilidad
30 administrativa civil y eventualmente penal. Posibles consecuencias, encontré que la
31 responsabilidad administrativa civil y penal del alcalde por mal uso de fondos
32 intervención de la Contraloría General y posibles sanciones, la nulidad del pago y
33 obligaciones de reiterar los recursos al erario municipal. En resumen, desviar
34 recursos destinados a de auditoría para pagar una defensa legal del alcalde o un
35 empleado municipal, por una mala práctica es ilegal y sancionable. Eh bueno yo no
36 quiero réplicas en realidad lo que necesito es que hagamos el, sometamos esto a

1 votación y sometamos esto a votación y bueno aquí está muy claro, lo que lo que
2 tengo para justificar el oficio. Muchas gracias.

3 **Dorlin Hernández:** Doña Élida no quiere replicas, ah ok tiene la palabra doña Ana.

4 **Ana Azofeifa:** No es una réplica lo que dice la señora regidora.

5 Bueno, primero, nuevamente buenas noches. La Comisión de Hacienda Municipal,
6 por supuesto que tiene un asesor municipal, no sé si fue consultado el señor de
7 Hacienda Municipal, el señor Trentino Mazza, que es el encargado de nuestra
8 Hacienda Municipal. Me gustaría saber eso, eso no es una réplica, es una consulta.
9 Me gustaría también saber si ustedes ya utilizaron, ustedes recibieron el
10 contencioso porque se les pasó a ustedes, Si ustedes pudieron consultarle, porque
11 cualquier abogado de este país al que ustedes le presenten esto, con solo que lo
12 vean, le corresponde a la municipalidad atenderlo. Aquí dice que el contencioso es
13 contra la municipalidad de Jiménez, entonces yo quería preguntar eso. A ustedes
14 se les pasó desde el viernes, entonces me imagino que usaron ese insumo para
15 poder hacer las consultas pertinentes de si, tiene que cubrirlo la administración, la
16 municipalidad o no, verdad. Entonces para mí eso es muy importante porque
17 ustedes tienen un asesor en don Trentino Mazza y yo por lo menos escuché del
18 presidente del señor presidente del Concejo municipal que no iba a aceptar
19 dictámenes que no se hubieran hecho consulta a los asesores municipales, verdad.
20 En este caso es nuestro encargado de Hacienda Municipal y cuando se dice desvío
21 fondos, es muy claro, aquí no se están utilizando fondos que se van a pagar a la
22 auditoría, son los recursos que ya no se utilizaron para pagar a la auditoría. Y bueno,
23 en ese caso quiero decirles a todos en pleno que ya se han aprobado varias
24 modificaciones, porque durante todo este año no hemos tenido auditoría, entonces
25 los recursos se pueden destinar, no estamos tocando fondos adelantados, estamos
26 tocando fondos que no se han utilizado. Si ustedes en este momento se contara con
27 el auditor que entra mañana o pasado, cualquier día de estos, los recursos están
28 disponibles para pagarlo, entonces yo creo que sí es muy importante que se hagan
29 una asesoría relacionado con el desvío de fondos porque eso es una acusación
30 bastante grave, hacia la administración, verdad, al decir que está haciendo desvío
31 de fondos y yo creo que esa es una consulta que perfectamente le hubieran podido
32 hacer a nuestro encargado de Hacienda Municipal, que yo creo que es una persona
33 bastante transparente, honesta y responsable como para permitir que haya un
34 desvío de fondos en la Municipalidad y sobre todo también tiene una alcaldesa muy
35 responsable que se asesora, que no va a permitir eso. Y como digo ya ustedes han
36 hecho, aprobado modificaciones presupuestarias de estas partidas, porque son

1 recursos que no se han usado durante todo el año, y no los vamos a ir dejar
2 durmiendo el sueño de los justos, cuando tenemos temas realmente importantes
3 que atender como lo es este contencioso. Entonces yo quiero que hagan ustedes
4 pues ese análisis, señor presidente, verdad, porque es muy importante, ustedes han
5 aceptado y hemos modificado y siempre se les ha justificado que son recursos que
6 no se han utilizado, que están quedando ahí los remanentes y nosotros los modelos
7 para el interés municipal, y esto es de interés municipal y público.

8 Bueno, no se vio la evidencia del documento que hubieran consultado al señor
9 Trentino Mazza, como les digo, entonces muy importante. Señor Presidente, yo
10 quiero decirle que usted, todavía tiene posibilidades de que esta modificación se
11 apruebe y yo le voy a decir por qué. Es muy importante, verdad, que lo tomemos en
12 cuenta. Nosotros recibimos este contencioso el 22 de octubre, a partir de eso se
13 hizo un estudio de mercado, a partir de eso se hizo una modificación presupuestaria,
14 que los compañeros de la municipalidad, tanto la Tesorera como el señor Encargado
15 de Hacienda Municipal el señor Trentino Mazza, nos reunimos y buscamos recursos
16 para poder fortalecer, porque a mí desde el estudio de mercado, el monto que del,
17 el estudio de mercado supera lo que tenemos ahorita en la partida presupuestaria.
18 Entonces fue ahí que se corrió para hacer esta modificación, en tiempo récord. Si
19 ustedes ven, esta semana recibieron nuestra modificación presupuestaria, lo que
20 hicimos fue dejar de lado todo lo demás, porque esto era urgente, entonces yo creo
21 que ahí los funcionarios públicos y la administración tomó la acción que se
22 necesitaba en ese momento, verdad. Eso número uno. Antes de que entrara el
23 Concejo municipal, este documento, bueno yo le hice la llamada al señor presidente,
24 verdad, porque yo no iba a mandar un documento sin su aprobación. Cuando ya
25 teníamos lista la modificación presupuestaria, yo estaba con don Trentino, estaba
26 con Poleth, bueno la estábamos preparando, yo lo llamé y le dije tenemos esta
27 situación y es seria, tenemos que atenderla, ¿Podemos meter la modificación?
28 Bueno, hubo la autorización y eso se le agradece. Y de ahí los funcionarios corrieron
29 y movieron cielo y tierra, para poder realizar esta modificación presupuestaria. En
30 realidad, cada vez que se prepara una modificación lleva su preparación, verdad.
31 Porque yo les dije, si ustedes lo pueden ver, es una modificación que sí, se toman
32 recursos que eran para pagar la auditoría que no se pagaron y que estaban ahí
33 como el remanente, que al final se van a ir a un superávit. Entonces esos recursos
34 se están pasando solo que 500.000 colones para poder fortalecer la partida y poder
35 pagar la asesoría legal que se requiere. Ahora bien, digamos que usted todavía
36 tiene la posibilidad de que esto se apruebe el día de hoy, porque nos estamos

1 quedando sin tiempo. La semana pasada la idea era que lo pudieran aprobar porque
2 era algo muy sencillo y ustedes lo tuvieron un día antes y lo pudieron ver, o sea,
3 incluso lo hubiéramos podido leer acá y se hubiera podido tomar, yo les hubiera
4 explicado, se hubiera podido aprobar, honestamente.

5 Pero vea que hoy, vea el oficio que llega, o sea, si ustedes mandan eso a donde
6 dicen que lo van a mandar a la Procuraduría de la República, porque están
7 señalando que la administración ha hecho desvíos de fondos públicos o presumen
8 que ha hecho desvío de fondos públicos y que son causales graves para la alcaldía
9 y la administración en general. Entonces ustedes lo van a mandar ahí, ya nosotros
10 nos quedamos sin tiempo, ya hoy se han ido 10 días hábiles porque son 30 días
11 hábiles lo que les da el contencioso para responder. Entonces, a partir de ahí yo
12 quiero hacer un recordatorio que hay todo un régimen de aplicabilidad, lo traje por
13 escrito para hacerlo y para que quede en acta y para que sea más claro.

14 Hay todo un régimen de aplicabilidad de la función pública. Si ustedes dejan en este
15 momento en defensa a la municipalidad de Jiménez y evidentemente a la
16 hacienda municipal, que podría, me gustaría que pusieran atención Katia y, sí pero
17 ya se están comentando que ustedes déjenme terminar el oficio por favor. Moción
18 de orden.

19 Y evidentemente a la Hacienda municipal que podría eventualmente verse envuelta
20 en responsabilidades que llegue a determinar el contencioso administrativo, que es
21 un proceso judicial que hay que atender y que se cuenta con un plazo máximo de
22 30 días hábiles a partir de la notificación, ya se nos pasaron 10 días y que yo dejo
23 salvar a mi responsabilidad si por parte de este Concejo municipal no se aprueba
24 esta modificación presupuestaria que fue presentada, que es necesaria para
25 defender en vía judicial los intereses de la municipalidad, porque no es un
26 procedimiento en el que se esté cuestionando algo a título personal como han
27 habido otros ejemplos en la municipalidad y aquí y que además versa de
28 procedimientos propios de la administración en cumplimiento de disposiciones
29 legales derivadas de la Ley de Marco del Empleo Público. Si ustedes revisan aquí,
30 aquí nada más el encabezado, me gustaría que todas las personas que nos siguen
31 lo pudieran ver, dice en contra de la Municipalidad de Jiménez, a quien advierte que
32 en el primer escrito del presente debe enseñarlo a un medio para atender
33 notificaciones, 30 días hábiles para responder esto a la Municipalidad de Jiménez,
34 si, yo soy la representante máxima de esta Municipalidad, como apoderada legal,
35 tenemos que dar la cara por este contencioso entonces, si nosotros debíamos
36 aplicar adecuadamente la normativa interna y los parámetros del Marco de la Ley

1 de Empleo Público, entonces había que hacerlo, verdad. Ahora eso es algo que
2 tiene que defender la administración en este juzgado de las acciones. Entonces, yo
3 puse un conocimiento, ustedes saben desde que iniciamos esta administración, de
4 que la Municipalidad no cuenta con una oficina de asesoría jurídica. Entonces, se
5 hace un estudio de mercado previo para poder saber cuánto nos cuesta responder
6 este contencioso administrativo y los recursos que tenemos en la partida
7 presupuestaria, que corresponde a lo que es asesoría legal o temas legales, no da,
8 para lo que dio el estudio de mercado. Y ustedes saben que, si uno saca un proceso
9 de contratación y si nadie participa, pues entonces esto va a ser más perjudicial
10 para la Municipalidad, porque ya hay un estudio de mercado previo y el estudio de
11 mercado previo nos tira un monto. Ustedes saben lo que es un estudio de mercado,
12 que tira un monto superior a lo que ahorita tenemos. Entonces la administración
13 responsablemente en su derecho de defensa y no solo derecho, la obligación de
14 defensa que tenemos como Municipalidad, con este contencioso administrativo,
15 responsablemente nos movimos para poder solicitar esta modificación al Concejo
16 municipal por 500.000 colones. Aquí no estábamos hablando de sumas millonarias,
17 500.000 colones fue lo que se pidió, que son recursos que están en un remanente,
18 una partida presupuestaria que ya no se va a utilizar ese recurso de ahí para atrás.
19 Como les digo, si mañana ustedes traen el auditor, el auditor va a tener todo lo que
20 corresponde para hacer sus pagos respectivos y que el departamento de auditoría
21 funcione. Entonces yo sí quiero decirle señor presidente que hoy está en sus manos
22 el que se pueda aprobar esta modificación presupuestaria, que sepan cuáles son
23 las consecuencias, porque si nosotros no atendemos en tiempo y forma este
24 contencioso va a traer implicaciones y va a traer implicaciones de cobros, que puede
25 bueno no como le digo no se puede adelantar porque hay que defenderse, puede
26 traer este implicaciones por no atenderlo por atenderlo mal y yo por eso dejo salvada
27 mi responsabilidad en este momento, porque aquí las implicaciones no solo son
28 para la administración que hizo lo que necesitaba para la respectiva defensa, sino
29 que también ustedes son responsables de esto, verdad, como ya usted bien lo decía
30 en responsabilidad de la administración, el derecho de defensa de la municipalidad.
31 Y ahorita ustedes me lo están negando con esta modificación presupuestaria, que
32 no se quiere aprobar. Porque me están acusando y están acusando a la
33 administración de esta municipalidad, incluido los compañeros que tienen que ver
34 con la Hacienda Pública, que ha habido un desvío de fondos. Tienen que
35 demostrarlo, verdad, que ha habido un desvío de fondos en ese sentido, porque
36 nosotros no estamos tocando y si hay desvío de fondos y ustedes han autorizado

1 en otro momento modificaciones del mismo, de la misma partida presupuestaria
2 para otros fines, porque la Municipalidad tiene que hacerlo, si le va quedando plata
3 lo podemos utilizar, eso no está prohibido por ley. Entonces yo se lo dejo en manos
4 de ustedes, ya dejó salvada mi responsabilidad y solamente quería dejarlo por
5 escrito, bueno dejarlo bien claro verdad porque yo si me asesoro, yo pregunto lo
6 primero que cuando recibí este documento, y ustedes tienen asesoría, la ANAI por
7 ejemplo hoy responde de que podemos tomar los asesores legales, ya ellos nos
8 mandaron a decir díganos la fecha para asesorarles al Concejo, para asesorar a los
9 Concejos de Distrito también, entonces la asesoría se les ha ofrecido desde el inicio,
10 ustedes pueden tomar este documento y si tienen dudas le preguntan al asesor que
11 tienen hasta la posibilidad de hacerlo de preguntarle le toca esto a la alcaldesa
12 pagarlo que es como lo que se dice verdad en el oficio o le, perdón pero me
13 deja terminar.

14 **Alan Quesada:** Sobrepassó los 10 minutos. Me dice el reglamento.

15 **Ana Azofeifa:** Necesito que me deje terminarse por favor.

16 **Alan Quesada:** Inaudible, a las 7:17 y son las 7:19.

17 **Ana Azofeifa:** No nada más, que lo único para cerrar es que analicen y aquí es muy
18 claro que es la Municipalidad Jiménez la que está haciendo demandada en el
19 contencioso administrativo Muchas gracias.

20 **Dorlin Hernández:** Doña Élide tiene la palabra.

21 **Élide Araya:** Es que aquí, no entiendo por qué dice que estamos acusándolas y si
22 en realidad lo que yo tengo aquí es exactamente lo que saqué del Código Municipal
23 ahí lo pueden buscar ustedes o en Google ahí dicen que hay con respecto a las
24 funciones principales de la comisión el. Ok, la señorita alcaldesa acaba de decir que
25 no contamos con un asesor jurídico, exactamente eso fue lo que yo dije, que como
26 no contamos con un asesor jurídico, don Trentino no es un asesor jurídico.

27 Entonces, el dictamen no se ha desaprobado, ni siquiera se ha hecho. Ok, en vista
28 de las dudas que tenemos con respecto a esto, yo como presidenta de la comisión,
29 sugiero que se envíe esa nota, y podemos hacer el, todavía hay tiempo, podemos
30 hacer el dictamen ya con conocimiento de causa verdad, entonces en ningún
31 momento se está, si quiere le paso los artículos donde está exactamente todo lo
32 que yo dije aquí, aquí no estoy acusando a nadie y solo necesito más información y
33 no tenemos un asesor jurídico en la municipalidad, gracias.

34 **Dorlin Hernández:** Don Alan tiene la palabra y después doña Kattia.

1 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente, con respecto al funcionario Trentino,
2 usted mismo lo ha dicho es un asesor, no es obligatorio consultar, es un tema legal,
3 él es un contador público, creo que no sería la persona aunque tenga toda la
4 preparación idónea en un tema legal, la Municipalidad no cuenta con asesoría legal
5 no cuenta con un auditor, que puede consultarnos. La otra es, acudimos a la
6 Procuraduría y al IFAM, donde ellos tienen, según la ley, 10 días hábiles para
7 contestar a la consulta. No me haga esas caritas ni me mueva la cabeza. Solicito
8 respeto así como usted nos lo solicita.

9 Lo del Contencioso administrativo, en una oportunidad usted dijo que con las causas
10 judiciales que la Municipalidad podía estar ganando, se iba a crear un fondo, y con
11 ese fondo se iba a pagar posibles demandas que en este momento tenemos, que
12 son hechas por empleados municipales, que usted misma creó, usted misma creó,
13 hace un año, cuando nos vetó el derogar el manual de puestos, usted misma lo
14 creó. Cuando hubo una mesa de diálogo, de trabajo aquí, que se estuvo de acuerdo
15 que se iba a seguir con el manual de puestos que estaba y derogar lo que solicitaron
16 los empleados municipales. Y usted nos los vetó. Usted en su momento no hubo
17 diálogo abierto con los compañeros. Usted en su momento dijo que se iba a crear
18 un manual de puestos nuevo, que estaba para octubre. Hoy estamos 5 de octubre,
19 5 de noviembre, no sabemos. Y nosotros para no desviarnos del tema y no ahondar
20 más en el asunto, el manual de puestos, que aquí lo tenemos muy claro. Aquí está
21 parte del expediente si usted gusta verlo y no ahondar en detalles sí quiero
22 recordarle que en las cosas solicitadas por las cosas, del contencioso
23 administrativo, yo me pregunto a usted doña Ana con todo respeto, ahí solicitan el
24 expediente de ese manual de puestos y usted sabe, ¿Dónde está ese expediente?
25 Le pregunto.

26 **Ana Azofeifa:** ¿Puedo responder?

27 **Alan Quesada:** Nada más.

28 **Ana Azofeifa:** Bueno, justamente eso es lo que el abogado tiene que venir a
29 resolver. A poder, usted no puede dejar en cuestionamiento lo de contencioso. Con
30 todo respeto se lo digo.

31 **Alan Quesada:** No es cuestionamiento.

32 **Ana Azofeifa:** Está cuestionando lo del Contencioso, y si usted ve.

33 **Alan Quesada:** Inaudible, yo tenía la palabra.

34 **Ana Azofeifa:** Sí pero porque usted me preguntó. Usted me preguntó. Usted me
35 preguntó. Si usted revisa también el Contencioso aquí dice actos realizados por el

1 Concejo municipal, si usted lo revisa incluso el poder sí, eso es lo que tiene que
2 determinar el abogado.

3 Incluso vea el poder lo que dice. Se hace un poder en contra de la, dice para que
4 formule proceso de conocimiento en contra de la Municipalidad de Jiménez en el
5 Contencioso Administrativo y civil de hacienda en el propósito de anular varias
6 conductas emitidas por el Concejo Municipal de la Municipalidad Jiménez. Aquí
7 hasta ustedes se van a defender, porque dice en contra de las acciones del comité,
8 del Concejo municipal. No dice anterior. No dicen no dice o sea no dice anterior ni
9 dice actual, verdad. Entonces, o sea, Concejo Municipal puede ser cualquiera,
10 solamente gracias señor presidente.

11 **Alan Quesada:** No voy a entrar en más detalles de lo que dice lo del contencioso.
12 Para finalizar, doña Ana, con todo respeto, usted creó esta demanda. Usted creó
13 esta demanda al presentarnos el veto en su oportunidad. Y por eso, la consulta de
14 nosotros, de Hacienda, al ente fiscalizador de este libro, donde se dice: qué
15 podemos hacer y qué no podemos hacer, aunque tal vez muchos no están de
16 acuerdo, en su momento lo han expresado. ¿Por qué? Porque no hay asesoría legal
17 en la Municipalidad, no hay auditor en la Municipalidad que pueda llevar o decirnos
18 qué hacer. Estamos en un estado de indefensión y no queremos cometer un error.
19 Usted tiene 30 días hábiles a partir del 22 de octubre que les llegó, ellos tienen 10
20 días por ley para contestar. Si no contestan, usted verá que se puede aplicar. Usted
21 lo debe saber si no contesta en el término de 10 días. Entonces, yo, como la
22 compañera, y creo que lo más sensato para nosotros como Concejo que no
23 tenemos es el respaldo legal ni técnico, es elevarlo a esas dos instancias. Así
24 tenemos, ahí veremos el resultado que nos dé esas dos instituciones. y así
25 podremos nosotros tomar un dictamen, que el dictamen de Hacienda y Presupuesto
26 no es vinculante, porque aquí decidimos los que votan en su oportunidad. Es una
27 recomendación al Concejo, pero ya esa recomendación la tendríamos, como le dijo
28 la compañera Élida, sustentado un criterio legal y técnico que nadie en la
29 municipalidad, con el respeto de los compañeros, es abogado. Así de claro y una
30 cuestión de esta índole donde hay una demanda de por medio, nosotros como dice
31 como dice el dicho, no podemos juzgarnos un chance en decir si aprobémoslo
32 porque no tenemos la asesoría, no tenemos el conocimiento legal, no somos
33 abogados entonces considero para terminar someterlo a votación señor presidente
34 y depende la votación se eleva a instancias que se ha solicitado en el dictamen de
35 Hacienda y Presupuesto. Muchas gracias.

36 **Dorlin Hernández:** Doña Kattia, tiene la palabra.

1 **Kattia Calvo:** Sí, buenas noches, gracias señor presidente, una vez más, verdad,
2 nos achacan a nosotros como Concejo responsabilidad, responsabilidad que no
3 tuvimos, que no tenemos. La responsabilidad es exclusivamente de la señorita
4 alcaldesa cuando nos veto el acuerdo, si le quiero dar un pequeño recordatorio,
5 cuando la señora alcaldesa andaba en Colombia tuvimos aquí como siempre se le
6 decimos al señor vicealcalde, cuando nos presentó por medio de la ANEP que nos
7 llegó un oficio de ellos diciéndonos que por favor alcaldía o Concejo que le diéramos
8 el manual de puestos certificado, verdad, y el expediente, el señor alcalde en ese
9 momento don Ricardo Aguilar dijo: que, suspiró fuerte, nos presentó yo no sé
10 ustedes si se acuerdan dónde nos presentó el folder donde dijo que pedía una
11 disculpa tanto a la presidenta como a todo el Concejo y a todo el cantón de ver que
12 ellos hasta por debajo de las piedras buscaron y no encontraron, no existe el
13 expediente dijo así con esas palabras de él, me disculpo pero aquí les entrego lo
14 que encontramos porque el expediente no existe. Yo cuando la señora alcaldesa
15 regrese del viaje nos ponemos de acuerdo las dos y vamos a, yo me comprometo
16 a denunciar y hasta aquí a la fecha estamos esperando la denuncia por parte de
17 alcaldía que no lo han hecho que el mismo señor alcalde en ese momento lo dijo, y
18 si hay una denuncia por parte del Concejo de la señorita expresidenta Ana Mazza,
19 hay una denuncia pero por parte de nosotros del Concejo no de alcaldía. Entonces
20 no sé, que estamos defendiendo lo indefendible gastar presupuestos municipales
21 que son fondos, cuando realmente nos achacan que es la Municipalidad la que va
22 a sufrir cuando no es así porque la Municipalidad ni los empleados ni los otros
23 Concejos creamos el veto. Eso era todo lo que quería decir. Buenas noches.

24 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias. Aquí lo que queda es someterlo a votación.
25 Los que estén de acuerdo en... Por tanto, de lo que los compañeros quieren, dice el
26 Concejo Municipal de Jiménez acuerda, formular consulta institucional a la
27 Procuraduría General de la República en los siguientes términos. Consulta jurídica
28 en los casos en que una Municipalidad es demandada ante el Tribunal de
29 Contención Administrativa por un acto administrativo emitido directamente por su
30 jerarca, por ejemplo, ejercicio del veto o a acuerdos del Concejo Municipal conforme
31 al artículo 43 del Código Municipal, ¿Procede que los gastos de defensa judicial se
32 sufraguen con recursos públicos de la Municipalidad o deben ser asumidos
33 personalmente por el general autor del acto? En caso de que, proceda el uso de
34 fondos públicos, ¿Cuáles serían las condiciones o límites bajo las cuales resultaría
35 jurídicamente válido? Justificar expresamente que la Municipalidad y el Concejo
36 carecen de asesoría jurídica interna permanente, razón por la cual no se acompaña

1 a criterio legal previo conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la
2 República en su guía de requisitos de admisibilidad de consultas. 3. Disponer que
3 la presidencia del Concejo municipal suscriba al oficio respectivo, adjuntado copia
4 certificada del presente acuerdo y la documentación pertinente y lo remita
5 oficialmente a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y
6 resolución. Propuesta de pregunta, dice. ¿Puede una municipalidad utilizar recursos
7 públicos para cubrir los honorarios y gastos derivados de la defensa judicial de la
8 Municipalidad cuando la demanda se origina en el ejercicio de un veto realizado por
9 la alcaldía o alcalde o acuerdos del Concejo municipal considerando que dicho veto
10 fue un acto personal del jerarca y no un acuerdo del Concejo en caso afirmativo en
11 qué condiciones o bajo qué criterios se consideraría procedente tal erogación? ahí
12 está, no sé, Alan tiene la palabra.

13 **Alan Quesada:** Sí, me parece que no mencionó el IFAM no, ahí nada más menciona
14 Procuraduría y falta mencionarle el IFAM.

15 **Dorlin Hernández:** Ok, entonces también sería elevarlo a la Procuraduría y elevarlo
16 al IFAM.

17 **Alan Quesada:** Correcto.

18 **Dorlin Hernández:** Ok, perfecto, entonces ambas instituciones. Ok, perfecto.
19 Entonces vamos a proceder a la votación, que difícil, verdad. Estar en esta situación,
20 la verdad que es un compromiso, es un compromiso ¿Por qué? Porque según los
21 argumentos de los compañeros puede haber alguna implicación entonces yo no
22 puedo votar algo, yo no puedo votar algo de lo cual no estoy seguro realmente si
23 voy a ser implicado o no Entonces es difícil tomar una decisión, es difícil tomar una
24 decisión. Sí, yo sé que es una pregunta, pero hay que hacer la votación para enviar
25 esto y me entiendes. Entonces es complicado, es muy complicado. Doña Ana
26 argumentó muy bien lo que ella dijo, está bien, pero necesitamos una asesoría
27 nosotros, digamos, del la Contraloría o de algún ente que nos pueda decir bueno,
28 sí, ustedes no van a tener ninguna implicación aprobando esa modificación y así
29 curarnos en salud como dicen porque uno aquí uno puede llegar y pueden decirle
30 pero realmente, como dijo mi papá los papelitos son los que hablan los papelitos
31 son los que hablan, y yo para curarme en salud para que el día de mañana no me
32 digan es que usted hizo algo incorrecto no yo ve aquí está el documento donde la
33 Procuraduría, donde el IFAM nos autorizó a hacer la modificación o lo que sea, yo
34 me voy por ese lado, me voy por ese lado eh yo siento que debería sí debería estar
35 un poquito como más seguro para hacer una votación positiva en esta eh en esta
36 noche, no sé doña Deyanira quien me pidió la palabra.

1 **Deyanira Vega:** Muchas gracias señor presidente, hago mias sus palabras, de
2 verdad que es muy difícil los argumentos y el argumento de la señorita presidenta
3 también, está muy bien hecho también y es muy difícil porque uno dice ¿Cómo lo
4 voy a votar? pero una de las cosas que sí es entendible es y yo quiero dejarlo
5 también claro aquí, que la denuncia no es contra una persona física, es contra la
6 Municipalidad en ese sentido. Entonces, yo creo que deberíamos de analizarlo y no
7 sé qué oportunidad habrá antes de votar esto, de analizarlo un poco más. No sé, tal
8 vez estoy equivocada, pero señor presidente, ¿Se podrá analizar dentro de una
9 semana, todo mejor? Yo se los dejo ahí, de verdad.

10 **Dorlin Hernández:** Don Alan, tiene la palabra.

11 **Alan Quesada:** Sí, señor presidente. Doña Deyanira, con todo su respeto, tal vez
12 hubo ya tiempo atrás, nosotros nos dimos la tarea. Aquí están los documentos, si
13 les gusta verlos, aquí está el manual de puestos, aquí está la denuncia. Hace un
14 año y medio nosotros tuvimos el primer caso, se los dije, duramos cuatro meses
15 investigando. No crea que ha sido fácil, no creía que ha sido fácil, la compañera
16 Élida todos hemos, estuvimos reunidos viendo, tenemos asesores, nunca nos
17 hemos dejado de asesorar y considero que lo mejor para no ahondar más en el
18 tema es mandarlo, someterlo a votación, depende de la votación, se manda a las
19 entidades y no perdemos tiempo. Una semana más implica, si de hoy en 8 no
20 estamos de acuerdo, ¿Qué pasa? Yo considero con todo respeto someterlo a
21 votación y listo. Gracias, señor presidente.

22 **Dorlin Hernández:** Doña Élida tiene la palabra.

23 **Élida Araya:** Yo siento que, bueno primero cuando pasó esto el manual de puestos
24 yo no estaba, ahora bien yo lo que pude averiguar fue lo de la que podría existir una
25 malversación de fondos, pero yo necesito tener un criterio más jurídico, alguien que
26 competa a la Municipalidad como es el IFAM y la Procuraduría entonces tener las
27 cosas claras para poder dar este dictamen positivo. Yo creo que, si tenemos tiempo,
28 vea me atrevo hasta el lunes a madrugar y que lo hagamos antes de entregarlo,
29 para que llegue a tiempo. Pero sí, yo necesito que esa se consulte a la Procuraduría
30 porque como le digo, yo no estaba en ese momento, pude averiguar con los
31 compañeros de lo que más o menos había pasado, pero no estoy segura, entonces
32 sí necesito más, más información algo más más concreto. Gracias.

33 **Dorlin Hernández:** Lo vamos a someter a votación los que estén de acuerdo en
34 solicitar a la Procuraduría y al IFAM el criterio legal que por favor levanten la mano,
35 bueno aprobar lo que se leyó ahorita, eso sería el acuerdo que quedaria como está

1 aquí, que por favor levanten la mano y los que no que lo justifiquen entonces el que
2 esté de acuerdo por favor levantando la mano.

3
4 **ACUERDO 42°**
5

6 Este Concejo acuerda, someter a votación,

- 7 **1.** Formular consulta Institucional a la Procuraduría General de la República y al
8 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en los siguientes términos:

9
10 **Consulta jurídica:**

11 “En los casos en que una municipalidad es demandada ante el Tribunal Contencioso
12 Administrativo por un acto administrativo emitido directamente por su jerarca —por
13 ejemplo, el ejercicio del veto a acuerdos del Concejo Municipal conforme al artículo
14 43 del Código Municipal—,

15
16 ¿Procede que los gastos de defensa judicial se sufraguen con recursos públicos de
17 la Municipalidad, o deben ser asumidos personalmente por el jerarca autor del acto?
18 En caso de que proceda el uso de fondos públicos, ¿cuáles serían las condiciones
19 o límites bajo los cuales resultaría jurídicamente válido?”
20

- 21 **2.** Justificar expresamente que la Municipalidad y el Concejo carecen de asesoría
22 jurídica interna permanente, razón por la cual no se acompaña criterio legal
23 previo, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República
24 en su guía de requisitos de admisibilidad de consultas.
25

- 26 **3.** Disponer que la Presidencia del Concejo Municipal suscriba el oficio respectivo,
27 adjuntando copia certificada del presente acuerdo y la documentación
28 pertinente, y lo remita oficialmente a la Procuraduría General de la República y
29 al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para su conocimiento y
30 resolución.

31
32 Se aprueba con cuatro votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
33 Hernández, y Hernández Sojo) Un voto negativo (Vega Mora).**DISPENSADO DE**
34 **TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
35

36 **Dorlin Hernández:** Doña Deyanira tiene la palabra.

1 **Deyanira Vega:** Sí, bueno, mi criterio es lamentablemente me hubiera gustado que
2 quizás como dijo doña Élide de hoy en 8 lo hubiéramos vuelto a ver. Por eso no
3 voté. porque sí me hubiera gustado dar esta oportunidad más.

4 **Dorlin Hernández:** Disculpe doña Deyanira pero no me parece una justificación lo
5 que me está dando. Necesito algo más más concreto.

6 **Deyanira Vega:** Bueno, no estaba de acuerdo entonces con que se mande más,
7 que se dure más tiempo, 8 días será menos, al tiempo que van a durar para
8 contestar.

9 **Dorlin Hernández:** No me queda claro doña Deyanira, tampoco.

10 **Deyanira Vega:** Creo que bueno no sé si me estoy explicando, estaba pidiendo esta
11 semana para que los compañeros pudieran analizarse más a ver si se podía votar
12 bien y si se manda a bueno ya usted ya votaron si se manda va a durar más tiempo
13 ¿No?

14 **Alan Quesada:** Disculpe, 10 días hábiles tiene la institución pública para contestar.

15 **Deyanira Vega:** 10 días hábiles.

16 **Alan Quesada:** Ajá. Y si tomamos 8 días como usted le dice, son 8 días más 10, 18
17 más que son hábiles, súmele 2 fines de semana, 20 días.

18 **Deyanira Vega:** Yo lo que decía era que me hubiera gustado que lo hubiéramos
19 visto de hoy en ocho quizás hubiera sido más positivo más favorable por eso no
20 voté.

21 Inaudible.

22 **Dorlin Hernández:** Por favor los compañeros si van a hablar, hablan con micrófono
23 o piden la palabra por favor.

24 **Alan Quesada:** Gracias señor Presidente doña Deyanira, con todo respeto no
25 Considero que sea una justificación, basado en lo que estamos hablando porque
26 usted se indica que le gustaría que lo viéramos los compañeros de hoy en ocho, no
27 sé si se refiere a los compañeros de Hacienda o todos, pero es perder el tiempo en
28 el buen sentido de la palabra, ya nosotros dimos las justificaciones del por qué,
29 simple y sencillamente no tenemos un asesor legal aquí, ni que nos indique el
30 camino a seguir en el buen sentido, entonces necesitamos un respaldo técnico legal
31 para la situación, entonces la justificación con todo respeto para mí no es válida
32 porque ocho días no es válida, gracias señor presidente.

33 **Deyanira Vega:** Bueno don Alan, disculpe porque yo creo que aquí nadie venimos
34 a perder el tiempo, ni fue mi intención de que ustedes pierdan el tiempo lo que yo
35 quería era que quizás se podía analizar entre esta semana, bueno los compañeros
36 me refiero a ustedes los de Hacienda y traer el lunes, un criterio quizás hasta

1 diferente, tal vez se hubieran podido asesorar un poquito más con otra gente. Eso
2 era, bueno, no he terminado, disculpe. Y entonces, si mi criterio de mi voto no es lo
3 suficiente, entonces me abstengo a votar. Por eso entonces no voté.

4 **Dorlin Hernández:** Doña Deyanira es que tiene que justificar el voto.

5 **Deyanira Vega:** Sí, mi justificación era esa, señor presidente, no sé si no me
6 entendió de que yo hubiera deseado que se hubiera dado estos ocho días más. Y
7 que hubieran traído un criterio diferente, quizás. Se hubiera pensado diferente. O lo
8 hubieran analizado diferente, hubieran preguntado diferentes personas. Como dijo
9 la señorita alcaldesa, no se le preguntó a don Trentino. No, yo sé que es un
10 contador, pero también es una persona que en muchos sentidos sabe demasiado,
11 entonces.

12 **Alan Quesada:** Me permite señor presidente, yo creo que ya doña Deyanira dijo,
13 ella no ahora no puede cambiar el voto porque ella dijo abstenerse al segundo, ya
14 no puede, ella ya votó, tiene que darle justificación, es lo que estamos diciendo, no
15 puede decir, entonces yo me abstengo, no, porque ya había votado lo que se le
16 estaba pidiendo era la justificación. Con respecto a buscar otros asesores de
17 Deyanira, con todo respeto, y no vamos a, si usted supiera a quién no hemos
18 preguntado, aquí están mis papeles, si quiere verlos, son abogados, son
19 funcionarios, y con todo respeto, ninguno, ninguno se nos acercó a la Comisión de
20 Hacienda y Presupuesto consultando eso. ¿Cómo les ha ido? ¿Qué les falta? ¿Qué
21 tienen? Ninguno, ninguno. A excepción de los que nos gusta hacer las cosas como
22 debe ser, nos podremos equivocar, si, somos humanos. pero las cosas tienen que
23 ir apegado a la ley más en un caso así tan delicado y ninguno se nos acercó a
24 decirnos, los podemos ayudar o nosotros tenemos el asesor con respecto al
25 funcionario con todo respeto con toda su carrera municipal, pero si me equivoco ahí
26 me retractaré públicamente don Trentino no es abogado y él lo sabe, él es un
27 contador y en estos criterios se necesita la asesoría legal, nosotros no podemos
28 emitir un dictamen sugiriéndole al Concejo esto sin tenerlos sin tener un respaldo le
29 dije para no hacerlo más largo el tema técnico y legal, gracias señor presidente.

30 **Élida Araya:** Sí tal vez para los que los que no saben cómo hacer una justificación
31 de justificar un voto en el Concejo municipal. Explicar las razones políticas, técnicas
32 o legales de tu posición puede basarse en el interés político o comunitario, el
33 cumplimiento o violación de las normas legales y reglamentarias. la viabilidad
34 financiera o presupuestaria, la conveniencia administrativa o ética, tu criterio
35 personal o ideológico, siempre dentro del marco institucional, eso es para poder
36 este justificar un voto. Gracias.

1 **Dorlin Hernández:** Bueno lo dejamos hasta ahí entonces porque ya entonces esa
2 es la justificación de doña Deyanira, seguiríamos.

3
4 **43. Documento, fechado 3 de noviembre de 2025, emitido por Dorlin Hernández**
5 **Sojo, Presidente a.i. de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta**
6 **lo siguiente...** En atención al oficio de cita, me permito informar que el acuerdo
7 tomado por el Concejo Municipal de Jiménez en la sesión ordinaria n.º 77 del 22
8 de octubre de 2025, referente al traslado del expediente mencionado, fue vetado
9 por la señora Alcaldesa Municipal, en el ejercicio de las facultades que le
10 confiere el Código Municipal.

11 De igual manera, se agradece la atención tan expedita brindada por ese
12 Honorable Tribunal al asunto en cuestión.

13 Asimismo, se tomará en cuenta lo dispuesto en el oficio referido, a fin de
14 presentar la documentación correspondiente conforme a lo requerido por el
15 Tribunal.

16 **Se toma nota.**

17
18 **Dorlin Hernández:** Se toma nota. Le vamos a dar lectura al documento.

19 **Soledad Rojas:**

20 Por oficio n.º SC-3737-2025 del 16 de octubre de 2025, recibido en la Secretaría del
21 Despacho el 20 de octubre del 2025, la señora Soledad Rojas Calderón, secretaria
22 del Concejo Municipal de Jiménez, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria
23 n.º 76-2025 del 15 de octubre del año en curso, dispuso remitir a esta Autoridad
24 Electoral la gestión de la señora Carolina Guevara Sojo, síndica propietaria del
25 distrito Jiménez, en la que informó que varios concejales de ese distrito habrían
26 incurrido en ausencias injustificadas de las sesiones de la instancia distrital (folios 6
27 y 7).

28 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

29 Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,

30 **CONSIDERANDO**

31 I.- Sobre el rechazo de plano de las solicitudes de cancelación de credenciales. El
32 artículo 256 del Código Electoral establece que: "En cualquier caso, el Tribunal
33 rechazará, de plano, la solicitud de cancelación o anulación de credenciales si, de
34 los elementos de juicio que obran en su poder, se desprende que tal solicitud es
35 manifiestamente improcedente."

1 II. Sobre el caso concreto. Los artículos 54 a 60 del Código Municipal regulan el
2 marco jurídico de los Concejos de Distrito en punto a su conformación, organización
3 y funciones. Lo concerniente a requisitos y sustituciones de sus miembros se
4 encuentra previsto en el artículo 56, que establece:

5 “Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos
6 señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el
7 referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En
8 cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a
9 sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer
10 a los propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido político,
11 siguiendo el orden de elección” (el resaltado no es del original).

12 De acuerdo con lo anterior, el ordenamiento jurídico solo contempla la renuncia
13 como única causal que habilita a este Tribunal para cancelar las credenciales de los
14 miembros de los concejos de distrito. Frente a esto, no existe posibilidad alguna de
15 que –por interpretación– se puedan extender los motivos a otros no contemplados
16 por el legislador pues, en materia sancionatoria, resulta aplicable el principio de
17 interpretación restrictiva, según el cual no es posible ampliar analógicamente el
18 elenco de causales formalmente establecidas.

19 Por ello, al no estar prevista como causal de cancelación de credenciales la
20 inasistencia a sesiones de los miembros de los concejos de distrito, lo procedente
21 es el rechazo de plano de la presente gestión, como en efecto se ordena.

22 **POR TANTO**

23 Se rechaza de plano la gestión relacionada con la inasistencia de los concejales de
24 distrito. Notifíquese a los concejos de la Municipalidad de Jiménez y de Distrito de
25 Jiménez.

26
27 **Dorlin Hernández:** Ahí terminaríamos con lo que sería la correspondencia, seguiría
28 el artículo VI que sería dictámenes de comisión.

29
30 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

31
32
33 **1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

34 **DICTAMEN N.º 008-2025.**

35 **Fecha:** sábado 01 de noviembre del 2025

36 En octava reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera
37 presencial a las 17:11 horas del sábado 01 de noviembre del 2025 con la asistencia

de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 19° del Artículo V.

Consulta Exp. 24.942 criterio sobre el proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”-

De acuerdo a la sesión Ordinaria N°68 celebrada el lunes 18 de agosto del año 2025 por unanimidad, se trasladó copia del oficio AL-CPEMUN-0511-2025 remitido por la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones:

Revisado y analizado el Expediente N°24.942 se destacan los siguientes objetivos

1- Ampliar el ámbito de comparecencia de los funcionarios municipales para incluir también las sesiones de las comisiones permanentes y especiales.

2- Fortalecer los procesos de análisis y seguimiento técnico posterior a las comparecencias.

3- Promover la emisión de dictámenes con recomendaciones orientadas a la mejora de los servicios públicos locales.

4- Optimizar el uso de mecanismos de control institucional, asegurando decisiones informadas por parte del concejo.

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Consejo Municipal de Jiménez:

1. Aprobar la reforma al artículo 40 del Código Municipal.

2. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Don Alan, tiene la palabra.

Alan Quesada: Sí, gracias, señor presidente, con todo el respeto ese, lo que sugieren la comisión de jurídicos ese expediente ya está vencido, entonces no, el por tanto no no viene al cabo por este Concejo.

Dorlin Hernández: En este caso no hay que tomar ningún acuerdo, entonces nada más se conoce. Se toma nota.

Alan Quesada: Se toma nota, ya está vencido.

Dorlin Hernández: Se toma nota entonces.

1 **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2 **DICTAMEN N.º 009-2025.**

3
4 Fecha: sábado 01 de noviembre del 2025

5 En la novena reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera
6 presencial a las 17:15 horas del sábado 01 de noviembre del 2025 con la asistencia
7 de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira Vega Mora
8 cédula 3-0276-0333.

9 Asunto: Transcripción del acuerdo 6º del Artículo V

10
11 En Sesión Ordinaria N° 68, celebrada el lunes 18 de agosto del año 2025, acordó:
12 Por unanimidad, trasladar copia del oficio AL-CPEMUN-0482-2025 enviado por la
13 Asamblea Legislativa, sobre el Expediente N.º 24.865 “ADICIÓN DE UN NUEVO
14 INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE
15 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS” a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,
16 para su análisis y posterior

17 Consideraciones:

18 Revisado y analizado el Expediente N° 24.865 se obtendrá el otorgamiento al
19 artículo 13 la adición del inciso u lo siguiente:

20 “Artículo 13- (...) u) Nombrar y remover al asesor o asesora legal del concejo
21 municipal, según corresponda, mediante acuerdo debidamente motivado y
22 aprobado por el voto favorable de al menos dos tercios del total de sus integrantes.

23 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Consejo Municipal de**
24 **Jiménez:**

25 **1.** Aprobar la adición de un nuevo inciso u) al artículo 13 del código municipal

26 **2.** Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

27 **Se toma nota.**

28
29 **Dorlin Hernández:** De igual manera está vencido, nada más se toma nota.

30
31 **3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

32 **DICTAMEN N.º 010-2025.**

33 Fecha: sábado 01 de noviembre del 2025

34 En décima reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera
35 presencial a las 17:18 horas del sábado 01 de noviembre del 2025 con la asistencia

de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 5° del Artículo V.

En Sesión Ordinaria N° 68, celebrada el lunes 18 de agosto del año 2025, acordó:

Por unanimidad, trasladar copia del oficio AL-CPEMUN-0445-2025 enviado por la

Asamblea Legislativa, sobre el Expediente N.º 24.892 “LEY PARA GARANTIZAR

EL SUFRAGIO PASIVO PLENO DE LA CIUDADANÍA JOVEN EN LAS

ELECCIONES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO

MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998” a la Comisión Municipal de

Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones:

Revisado y analizado el Expediente N° 24.892 se destaca al interpretar la norma

que genera una discriminación en perjuicio de los jóvenes, pues impide

absolutamente su derecho a ser electos, convirtiendo un requisito administrativo en

una barrera insalvable para su participación política.

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable consejo municipal de Jiménez:

1. Aprobar la reforma Ley para garantizar el sufragio pasivo pleno de la ciudadanía joven en las elecciones municipales.

2. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

Se toma nota.

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N° 011-2025.

En la décimo primera reunión de comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de

manera presencial a las 17:21 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la

asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira

Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 11° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 69 del 25

de agosto 2025.

Se analiza el Oficio AL-CPEMUN-0578-2025, de fecha 21 de agosto de 2025,

referente al Proyecto de Ley N°25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL

ARTICULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE

CUENTAS DEL ALCALDE”

De acuerdo a la sesión Ordinaria N°69 celebrada el lunes 25 de agosto del año 2025. Por unanimidad, se trasladó copia del oficio AL-CPEMUN-0578-2025, sobre el proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTICULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones:

1. El artículo 13, inciso j del Código Municipal faculta a los concejos municipales para proponer proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal.

2. Revisado y analizado el Expediente N°25.041 se destacan los siguientes aspectos:

a) Que el proyecto de ley N.º 25.041 tiene por objeto modificar el inciso g) del artículo 17 del Código Municipal, con la finalidad de ajustar las fechas para que el Alcalde entregue su informe anual de gestión ante el Concejo Municipal, de manera que dichas rendiciones de cuentas ocurran en la primera quincena de mayo de cada año, y en el año inmediato posterior a las elecciones municipales, en la última quincena de abril;

b) Que esta modificación responde a la necesidad de armonizar los tiempos de rendición de cuentas con los ciclos electorales, permitiendo que la administración saliente rinda cuentas a más temprana fecha y que la gestión entrante disponga de un lapso razonable para organizar su transición;

c) Que con tal ajuste se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control, al asegurar que los informes de gestión no queden rezagados ni acumulados al cierre del mandato;

d) Que asimismo, tal cambio facilitará una adecuada revisión por parte del Concejo Municipal antes del inicio del nuevo periodo de gobierno, propiciando una evaluación más oportuna del desempeño de la administración saliente;

e) Que es indispensable que el nuevo cronograma de rendición de cuentas no colisione con otras obligaciones legales o presupuestarias municipales, y que se establezcan mecanismos de coordinación para asegurar su cumplimiento efectivo;

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez:

1. Aprobar la incorporación de esta modificación al Código Municipal como una medida que fortalece la institucionalidad municipal, la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza local.

2. Comunicar este acuerdo a la respectiva instancia de la Asamblea Legislativa.

3. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

Se toma nota.

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N° 012-2025.

En décimo segunda reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera presencial a las 17:35 horas del sábado 01 de noviembre del 2025 con la asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 9° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 69 del 25 de agosto 2025.

Se analiza el Oficio AL-CPEMUN-0556-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, referente al Proyecto de Ley N°25.087 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”

De acuerdo a la sesión Ordinaria N°69 celebrada el lunes 25 de agosto del año 2025. Por unanimidad, se trasladó copia del oficio AL-CPEMUN-0556-2025, sobre el proyecto de Ley N° 25.087 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones:

1. El artículo 13, inciso j del Código Municipal faculta a los concejos municipales para proponer proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal.

2. Revisado y analizado el Expediente N°25.087 se destacan los siguientes aspectos:

3. Que el proyecto de ley N.º 25.087 persigue prohibir la doble postulación en el régimen municipal, de modo que ninguna persona pueda postularse simultáneamente para la alcaldía y un cargo de regiduría — u otro cargo de elección popular en el mismo cantón —, con el propósito de promover una competencia más equitativa, transparente y pluralista;

4. Que la prohibición de la doble postulación fortalece los principios de alternancia política, rendición de cuentas y participación ciudadana efectiva, al impedir que una persona concentre candidaturas que puedan generar ventajas comunicacionales, financieras o mediáticas desapropiadas frente a otros candidatos;

5. Que permitir que una persona figure en más de una candidatura en una misma elección socava la coherencia ética de la contienda electoral y puede inducir

1 al electorado a confusión, pues la elección simultánea de un mismo individuo para
2 diversos cargos podría implicar una instrumentalización de la voluntad ciudadana;

3 6. Que al establecerse la prohibición legal expresa, se elimina un vacío
4 normativo que ha permitido la doble postulación en elecciones municipales, lo cual
5 va en consonancia con reformas recientes en otros ámbitos electorales destinadas
6 a evitar acumulaciones de poder y a fomentar una mayor rotación de liderazgos
7 internos en los partidos políticos;

8 7. Que tal medida contribuye a fortalecer la institucionalidad municipal, al
9 asegurar que los aspirantes se dediquen exclusivamente al cargo al que se postulan
10 y no distraigan recursos ni esfuerzos en campañas múltiples;

11 8. Que, en consecuencia, la reforma propuesta se justifica como un mecanismo
12 normativo para garantizar equidad entre candidaturas, prevenir prácticas tendientes
13 al acaparamiento de cargos y elevar la calidad democrática de las elecciones
14 municipales;

15 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
16 **Jiménez:**

17 1. Aprobar incorporar este principio en el articulado del régimen municipal, para
18 que la prohibición de doble postulación sea un estándar legal vinculante para todos
19 los procesos electorales locales.

20 2. Comunicar este acuerdo a la respectiva instancia de la Asamblea Legislativa.

21 3. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

22 **Se toma nota.**

23

24 **6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

25 **DICTAMEN N° 013-2025.**

26

27 En décimo tercera reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de
28 manera presencial a las 17:41 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la
29 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira
30 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

31 Asunto: Transcripción del acuerdo 7° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 72 del 17
32 de setiembre de 2025.

33 Se analiza el Oficio AL-CPEMUN-0623-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025,
34 referente al Proyecto de Ley N°25.135 “Modificación al Artículo 13 inciso f) y adición
35 de un Artículo 52 bis y un transitoria v) relacionado con la seguridad jurídica de los
36 abogados en propiedad e interinos”

De acuerdo a la sesión Ordinaria N°72 celebrada el miércoles 17 de setiembre del año 2025. Por unanimidad, se trasladó copia del oficio AL-CPEMUN-0623-2025, sobre el proyecto de Ley N°25.135 “Modificación al Artículo 13 inciso f) y adición de un Artículo 52 bis y un transitoria v) relacionado con la seguridad jurídica de los abogados en propiedad e interinos”, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones:

1. El artículo 13, inciso j del Código Municipal faculta a los concejos municipales para proponer proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal.

2. Revisado y analizado el Expediente N°25.135 se destacan los siguientes aspectos:

a) Que el Proyecto de Ley N.º 25.135 busca modificar el artículo 13 inciso f) y adicionar un artículo 52 bis y un transitorio v) al Código Municipal, con el fin de garantizar la seguridad jurídica e independencia funcional de los abogados asesores de los Concejos Municipales.

b) Que actualmente existe ambigüedad en la subordinación jerárquica de estos profesionales, al depender administrativamente de la Alcaldía pese a que sus funciones corresponden al Concejo Municipal.

c) Que la reforma pretende que las Asesorías Jurídicas estén bajo las órdenes directas de la Presidencia del Concejo y de los acuerdos adoptados por este, asegurando la imparcialidad, la autonomía institucional y la claridad normativa.

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez:

1. Aprobar el proyecto de Ley N.º 25.135 ya que esta medida fortalece la autonomía municipal, la transparencia y el correcto ejercicio de la función pública, consolidando la separación de funciones entre la Alcaldía y el Concejo Municipal.

2. Comunicar este acuerdo a la respectiva instancia de la Asamblea Legislativa.

3. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

Se toma nota.

7. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N.º 014-2025.

En décimo cuarta reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera presencial a las 17:46 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la

1 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira
2 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

3 Asunto: Transcripción del acuerdo 33° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 71 del 10
4 de setiembre 2025.

5 Consulta Exp. 24.851 autorización sobre el proyecto de Ley N.º 24.851 “Ley para la
6 autorización al Concejo Municipal de Tukurrique para promover la disminución de la
7 morosidad de sus contribuyentes y aumentar la recaudación”

8 De acuerdo a la sesión Ordinaria N°71 celebrada el miércoles 10 de setiembre del
9 año 2025 Por unanimidad, se trasladó copia del oficio OFI-INT-207- 2025, sobre el
10 proyecto de Ley N.º 24.851 “Ley para la autorización al Concejo Municipal de
11 Tukurrique para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y
12 aumentar la recaudación, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su
13 análisis y posterior dictamen.

14 Consideraciones:

15 1. El artículo 13, inciso j del Código Municipal faculta a los concejos municipales
16 para proponer proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal

17 2. Revisado y analizado el Expediente N°24.851 se destacan los siguientes
18 aspectos:

19 1. El proyecto de ley no indica el plazo de la amnistía.

20 2. Las condiciones de condonación deberían estar en la misma ley.

21 3. La administración debería realizar el estudio técnico y el plan de condonación
22 antes de someter a aprobación del proyecto de ley para determinar si es viable o
23 no.

24 4. No indica ni en proyecto ni en la justificación, cómo va a desarrollarse el plan
25 de divulgación de esta amnistía.

26 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
27 **Jiménez:**

28 1. Solicitarle a la intendencia de Tukurrique considerar dentro del expediente de
29 Ley N.º 24.851 “Ley para la autorización al Concejo Municipal de Tukurrique para
30 promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y aumentar la
31 recaudación”, incorporar los siguientes aspectos indicados en el punto 2 de las
32 consideraciones:

33 2. Una vez ya incorporados los puntos dentro del expediente N°24.851,
34 remitirlos al Concejo Municipal y a la Comisión de Jurídicos para realizar el dictamen
35 respectivo.

1 3. Instruir a la secretaria el Concejo Municipal enviar copia de este dictamen a
2 la Intendencia Municipal, a la Alcaldía Municipal y Hacienda Municipal.

3 4. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.
4

5 **Dorlin Hernández:** Don Alan tiene la palabra.

6 **Alan Quesada:** Gracias, señor presidente. Con relación a este expediente, con todo
7 respeto, no se está contestando lo que está solicitando la Intendencia de Tucurrique.
8 Las observaciones que ellos hacen, no viene lo que la Intendencia de Tucurrique
9 nos indica que es, aquí lo dice, este proyecto para que pueda ser legal debe ser
10 autorizado por parte de la Municipalidad madre, es solamente eso lo que está
11 pidiendo la Intendencia de Tucurrique para poder ellos presentar el proyecto ante la
12 Asamblea Legislativa este proyecto no ha sido presentado todavía porque todavía
13 no tiene el visto bueno del Concejo, todas estas observaciones que ustedes hicieron
14 podrían ser una vez que ese expediente se ha presentado ante la Asamblea
15 Legislativa y nos llegue a nosotros como nos llegan todos los expedientes y ahí sí,
16 podemos hacer ese tipo de observaciones por lo consiguiente considero que el
17 dictamen está mal hecho y deberíamos de tomar el acuerdo para no atrasar a la
18 Intendencia de Tucurrique, que este para que este proyecto pueda ser legal cuenta
19 con el visto bueno del Concejo Municipal de Jiménez, es solamente era lo que
20 pedían y aquí lo tengo claro y aquí tengo porque eso nos llegó en la correspondencia
21 y aquí lo subrayé es solamente eso lo que pedían, todas estas observaciones
22 pueden ser después de que el expediente nos llegue una vez presentado ante la
23 Asamblea Legislativa. Los diputados tienen sus asesores, ellos van a ver este
24 expediente y una vez que lo presenten, van a dar por ley, de acuerdo al artículo 157
25 de la Asamblea, las consultas a todas las Municipalidades del país. Entonces,
26 considero, vuelvo a repetir, deberíamos aprobarlo para no atrasar más a la
27 Intendencia de Tucurrique. para que ese proyecto lo puedan ellos legalmente
28 presentarlo con el visto bueno de la municipalidad y del Concejo Jiménez. Gracias.

29 **Dorlin Hernández:** Sí, de igual manera yo me di a la tarea de preguntarle a don
30 Trentino también el esto de este convenio porque nomás me equivoco ellos le
31 pidieron la ayuda a don Trentino para para hacerlo y él sí me indicó que sí, que les
32 había dado unas recomendaciones pero que no era para no darle el voto positivo,
33 que era nada más unas recomendaciones para que las tomaran en cuenta en el
34 Concejo de distrito. Eh sí, bueno en Intendencia de Tucurricque. Entonces como
35 hicieron Alan, sí sería bueno aprobar el dictamen para no otra para no atrasarlo más

y que ellos puedan presentar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa.
Entonces los que estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

Alan Quesada: Sería bueno indicar el acuerdo que dice.

Dorlin Hernández: ¿Cuál sería el acuerdo?

Alan Quesada: Pienso yo ¿Verdad? Que este Concejo de acuerdo. Al margen del dictamen de la Comisión de Jurídicos del expediente 24.851, léase correctamente el acuerdo de la siguiente manera: Este Concejo Municipal autoriza a la Intendencia de Tucurrique para que este proyecto sea presentado ante la Asamblea Legislativa. Considero que puede ser así.

Dorlin Hernández: Entonces levantando la mano, perdón los que estén de acuerdo, por favor, levantando la mano.

ACUERDO 7°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, autorizar lo solicitado en el oficio OFI-INT-207-2025, remitido por la Intendencia de Tucurrique, para que el Proyecto de Ley N.º 24.851, “Ley para la autorización al Concejo Municipal de Tucurrique para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y aumentar la recaudación”, sea presentado ante la Asamblea Legislativa.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N.º 015-2025.

En décimo quinta reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera presencial a las 17:51 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 14° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°75-2025 del 09 de octubre del 2025

Oficio N° SC-3712-2025 remitido a esta Comisión según acuerdo 14° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°75-2025 del 09 de octubre del 2025, mediante el cual se traslada para análisis el oficio N.º607-ALJI-2025, remitido por Ricardo Aguilar,

Alcalde Municipal a.i., referente a la regulación y aplicación de sanciones por el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas.

Consideraciones:

En el oficio N.º607-ALJI-2025, remitido por Ricardo Aguilar, Alcalde Municipal a.i., referente a la regulación y aplicación de sanciones por el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas, se indica que la Municipalidad aún no cuenta con un procedimiento, ni en la ley, ni a lo interno de la Municipalidad para el cobro de los partes por consumo de licor en vía pública, también indica que se está tramitando un proyecto de ley para detallar este asunto y que sean los Tribunales de Justicia los que se encarguen de tramitar y ejecutar estas sanciones.

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez:

1. Esperar lo que suceda con este proyecto de ley (expediente 25.101), respecto a las sanciones sobre consumo de licor, si quedan a cargo de la Municipalidad o a cargo de los Tribunales de Justicia.
2. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal comunicar el dictamen a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle, al Comité Ruta 225-408 y enviar copia a la Alcaldía Municipal.
3. Que este acuerdo quede aprobado y en firme.

Inaudible.

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda, por unanimidad, lo dictaminado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, dictamen N° 015:

1. Esperar lo que suceda con este proyecto de ley (expediente 25.101), respecto a las sanciones sobre consumo de licor, si quedan a cargo de la Municipalidad o a cargo de los Tribunales de Justicia.
2. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal comunicar el dictamen a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle, al Comité Ruta 225-408 y enviar copia a la Alcaldía Municipal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **9. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2 **DICTAMEN N°16 -2025.**

3
4 En décimo sexta reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de
5 manera presencial a las 17:55 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la
6 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira
7 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

8 Asunto: Transcripción del acuerdo 12° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 61 del 30
9 de junio 2025.

10 Transcripción del acuerdo N° 12, artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 61, celebrada
11 el lunes 30 de junio de 2025.

12 Se analiza el Oficio N° 340-ALJI-2025, de fecha 25 de junio de 2025, mediante el
13 cual la Alcaldía responde al Oficio N° SC-3428-2025, relacionado con el Programa
14 de Bienestar Animal en la Municipalidad de Jiménez.

15 Consideraciones:

16 1. Que conforme a lo indicado en el Dictamen N.º 005-2025, del 20 de junio de
17 2025, y con base en el análisis de la información remitida por la Alcaldía Municipal
18 mediante el oficio antes citado, esta Comisión destaca los siguientes aspectos:

19 a. La Municipalidad de Jiménez no cuenta actualmente con un programa de
20 bienestar animal debidamente constituido; sin embargo, en el Plan de Gobierno
21 Municipal se contempla el Eje 6, destinado a este tema.

22 b. La Municipalidad no dispone de una oficina específica de bienestar animal,
23 ni cuenta con presupuesto o personal asignado para su creación en el corto plazo.

24 c. Se han realizado algunas acciones puntuales, tales como charlas y
25 publicaciones en redes sociales, con el propósito de generar conciencia sobre el
26 tema.

27 d. En el cantón de Jiménez existen grupos organizados de la sociedad civil que
28 ejecutan campañas de castración y atienden emergencias relacionadas con
29 animales, las cuales funcionan mediante donaciones o financiamiento propio.

30 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
31 **Jiménez:**

32 1. Dentro de las posibilidades municipales, implementar políticas públicas sobre
33 bienestar animal.

34 2. Solicitar a la Alcaldía, dentro de las posibilidades municipales, implemente
35 acciones para atender el Eje indicando en su plan de gobierno.

3. Instruir a la secretaria el Concejo Municipal enviar copia de este dictamen a la Alcaldía Municipal.

4. Que el acuerdo quede aprobado y en firme

Dorlin Hernández: Don Alan, tiene la palabra.

Alan Quesada: Sí, gracias, señor presidente. Si bien es cierto, la alcaldía ya había contestado a la persona sobre bienestar animal, pero el acuerdo para la Comisión de Jurídicos no es lo que corresponde a lo que están contestando ellos. El acuerdo dice, también solicitamos que dicha respuesta se brinde por medio de acuerdo municipal cada uno de los puntos anteriormente descritos. Lo anterior, con el fin de validar sus implicaciones o efectos y determinar si procede que este Concejo municipal atienda la solicitud en los términos planteados ¿Cuáles fueron los términos planteados? Qué responder mediante acuerdo en este caso a la a la persona, eso era lo que ellos tenían que investigar, asesorarse si cada acuerdo municipal de una consulta de un ciudadano tiene que ir con un acuerdo del Concejo. Porque si nos ponemos a contestar cada consulta mediante un acuerdo municipal, cuánto nos tardaríamos entonces, considero con todo respeto que el dictamen no abarca lo solicitado en este caso por la ciudadana y lo acordado en su momento por el Concejo gracias entonces habría que volverlo a repetir y averiguar la situación desde un punto de vista legal si así lo requiriera porque el dictamen no indica el acuerdo que se tomó para darle respuesta a la ciudadana. Gracias.

Dorlin Hernández: Gracias don Alan. En este caso vamos a tomar un acuerdo correspondiente a este dictamen, vamos a pedirle a la comisión de jurídicos que por favor lo dictaminen nuevamente con lo que la señora ¿Cómo es que se llama? Bueno la muchacha que mando la nota ella con lo que ella está solicitando, para que se le responda eh correctamente. Los que estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

ACUERDO 9°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que dictamine nuevamente lo realizado en el **Dictamen N°16-2025**, tomando en cuenta lo indicado en el **oficio SC-3427**, trasladado a la comisión para su análisis el martes 17 de junio de 2025, el cual menciona:

“Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del documento presentado por la señora Raquel Campos Mora, relacionado con consultas sobre el programa

1 *de bienestar animal en la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de*
2 *Asuntos Jurídicos para su análisis, específicamente en lo señalado en el punto 6,*
3 *que indica: ‘También solicitamos que dicha respuesta se brinde por medio de*
4 *acuerdo municipal cada uno de los puntos anteriormente descritos’.*

5
6 *Lo anterior, con el fin de validar sus implicaciones o efectos y determinar si procede*
7 *que este Concejo Municipal atienda la solicitud en los términos planteados.”*

8
9 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
10 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 **10.COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
14 **DICTAMEN N° 017-2025.**

15
16 En décimo séptima reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de
17 manera presencial a las 17:59 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la
18 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira
19 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

20 Asunto: Transcripción del acuerdo 8° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 64 del 21
21 de julio 2025.

22 Se analiza el Oficio N° DFOE-LOC-1269, de fecha 18 de julio de 2025, mediante el
23 cual la Contraloría General de la República, emite su criterio con relación a la
24 reposición del libro de actas de los Concejos de Distrito.

25 Consideraciones:

26 1. Que conforme a lo indicado en el Dictamen N.º 002-2025, del 29 de mayo de
27 2025, y con base en el análisis de la información remitida por la Contraloría General
28 de la República mediante el oficio antes citado, esta Comisión destaca los siguientes
29 aspectos:

30 a. Que en adelante, las reposiciones de libros extraviados deberán realizarse de
31 conformidad con lo determinado por la Procuraduría General de la República.

32 b. Que resulta necesario implementar medidas de control interno que permitan
33 mitigar el riesgo de extravío o pérdida de libros de actas en el futuro.

34 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
35 **Jiménez:**

- 1 1. Implementar las medidas necesarias para evitar el extravío de los libros de
2 actas.
- 3 2. Como recomendación específica, solicitar a los Concejos de Distrito que
4 presenten sus actas ante el Concejo Municipal cada tres meses, con el fin de
5 verificarlas y dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos.
- 6 3. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

7

8 **Dorlin Hernández:** Los que estén de acuerdo, por favor, levantando la mano.

9

10 **ACUERDO 10°**

11

12 Este Concejo acuerda, someter a votación, lo dictaminado por la Comisión Municipal
13 de Asuntos Jurídicos, dictamen N° 017:

14

- 15 1. Implementar las medidas necesarias para evitar el extravío de los libros de
16 actas.
- 17 2. Como recomendación específica, solicitar a los Concejos de Distrito que
18 presenten sus actas ante el Concejo Municipal cada tres meses, con el fin de
19 verificarlas y dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos.
- 20

21 **Es aprobado con cuatro votos positivos** (Araya Cordero, Quesada Hernández,
22 Vega Mora y Hernández Sojo) Voto negativo (Calvo Sánchez) **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **Dorlin Hernández:** doña Kattia tienes la palabra.

26 **Kattia Calvo:** No, me abstengo al voto por medio de que se encuentra vencido no
27 es claro y me justifico con esa forma de no tener bien claro las recomendaciones.

28 **Dorlin Hernández:** Gracias doña Kattia.

29

30 **11.COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
31 **DICTAMEN N° 018-2025.**

32

33 En décimo octava reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de
34 manera presencial a las 18:03 horas del sábado 01 de noviembre 2025 con la
35 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122 y Deyanira
36 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

Asunto: Transcripción del acuerdo 21° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°74 del 01 de octubre 2025.

1. Oficio N° SC-3695-2025 remitido a esta Comisión según acuerdo 21° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°74-2025 del 01 de octubre del 2025, trasladan copia del oficio N° 590-ALJI-2025, emitido por el señor Ricardo Aguilar, alcalde en ejercicio, referente al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA FUNDACIÓN PARTIR CON DIGNIDAD, en el marco del proyecto “Todos con vos, Ciudades Compasivas”

2. Se analiza el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA FUNDACIÓN PARTIR CON DIGNIDAD, en el marco del proyecto “Todos con vos, Ciudades Compasivas”

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez:

1. Dar el visto bueno a la solicitud remitida por el señor Ricardo Aguilar, alcalde en ejercicio, referente al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA FUNDACIÓN PARTIR CON DIGNIDAD, en el marco del proyecto “Todos con vos, Ciudades Compasivas”.

2. Que se le adicione al documento el encabezado con las calidades de los representantes legales de ambas instituciones.

3. Que una vez firmado el convenio, la alcaldía envíe copia al Honorable Concejo Municipal, con los cambios solicitados.

4. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

5. Qué este acuerdo quede aprobado y en firme.

Dorlin Hernández: En este yo creo que sí, habían algunas consistencias ahí en el en lo que ellos plantean ahí hay como una, ¿Cómo se llama? como que solo es para unas, como para unos y para otros no, hay como un, entonces no sé, yo siento como que, si, como, esa es la palabra correcta, como una discriminación, no se aplica para todos de mi parte, bueno yo no, no no estaría de acuerdo, no sé él, sometemos a votación, el que esté de acuerdo por favor que levante la mano y el que no lo justifica.

ACUERDO 11°

1 Este Concejo acuerda, someter a votación, lo dictaminado por la Comisión Municipal
2 de asuntos Jurídicos, dictamen 018:

3 1. Dar el visto bueno a la solicitud remitida por el señor Ricardo Aguilar, alcalde
4 en ejercicio, referente al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
5 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA FUNDACIÓN PARTIR CON DIGNIDAD, en el
6 marco del proyecto “Todos con vos, Ciudades Compasivas”.

7 2. Que se le adicione al documento el encabezado con las calidades de los
8 representantes legales de ambas instituciones.

9 3. Que una vez firmado el convenio, la alcaldía envíe copia al Honorable
10 Concejo Municipal, con los cambios solicitados.

11 4. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen
12 tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

13
14 **Es rechazado con 5 votos** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández,
15 Vega Mora y Hernández Sojo)

16
17 **Dorlin Hernández:** Mi justificación es esa, veo que es discriminatorio, no aplica para
18 todos e igual eh por lo tanto lo voto negativo. Doña Élide.

19 **Élide Araya:** Sí, igualmente me parece a mí que hay mucha discriminación en este
20 dictamen y igual por lo tanto no lo voy a votar a favor gracias.

21 **Kattia Calvo:** Igual de la misma forma, igual mi voto es negativo por, debido que
22 hay no es todo como se acaba de decir claro que no es parejo para todos verdad
23 que son ciertas personas las que sí son atendidas las demás no dependiendo
24 verdad entonces para mí es discriminar, entonces mi voto es negativo.

25 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente mi voto es negativo porque va reducida a
26 una población, que se dirige y al estar reducida determina a una cierta población
27 discrimina y ya que ellos realizan filtros, filtros para cada paciente, contrario a la
28 unidad de cuidados paliativos de la caja que ellos no realizan filtros se le llama una
29 atención pareja por así decirlo a todo entonces si ya tenemos la caja podemos
30 utilizarla y si es cierto en la, que todos recuerdan en la en la charla que dijeron si
31 hacían filtros para decir este sí, este no, entonces considero que ese filtro discrimina
32 a la persona, ese es mi voto negativo. Gracias.

33 **Deyanira Vega:** Estando analizándolo sobre los filtros que hay me acojo al voto
34 negativo también y que no es para todos entonces voto negativo.

35 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias.

1 **12.COMISION DE OBRAS PUBLICAS**

2
3 **SESION NUMERO 5** de la Comisión de Obra Públicas. celebrada distrito Juan Viñas
4 en la sala sesiones de concejo municipal el lunes 3 noviembre a las 9:38 am, con la
5 asistencia de Sr Roy Mora Aguilar como presidente, SR Dorlin Hernández Sojo
6 miembro del concejo y Kattia Calvo Sánchez ausente por estar en horas laborales
7 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria No 78, celebrada el miércoles 29
8 de octubre del año en curso, acordó:

9 Por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º 667-ALJI-2025, emitido por la señorita
10 Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa Municipal, referente al informe de
11 recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2025LD-
12 000025-0004500001 “Contratación de servicios de verificación de calidad para
13 proyectos de infraestructura vial en el cantón de Jiménez bajo la modalidad por
14 demanda”, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior
15 dictamen.

16 PUNTO # 1 Se realizan consultas al Arq. Luis Enrique Molina Vargas, sobre oficio
17 N.º 667-ALJI-2025,

18 Indica que se realiza todos procedimientos en plataforma SICOP.

19 PUNTO # 2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento será
20 equivalente al 10% del monto total adjudicado.

21 **CONSIDERANDO**

22 Que se han aclarado, de manera satisfactoria, consultas varias realizadas sobre la
23 contratación N.º 2025LD-000025-0004500001 “Contratación de servicios de
24 verificación de calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de
25 Jiménez bajo la modalidad por demanda”

26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

27 1. Dar voto positivo al oficio N.º 667-ALJI-2025, emitido por la señorita Ana
28 Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa Municipal.

29 **ESTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE**
30 **CONCEJO MUNICIPAL**

31 1. Se recomienda adjudicar la contratación 2025LD-000025-0004500001, a la
32 empresa LGC INGENIERIA DE PAVIMENTO SOCIEDAD ANONIMA, Por un monto
33 total anual de ₡ 2.504.559.10 colones este compromiso se pagará de códigos
34 presupuestarios 5.03.02.0001.104.03. 5.03.06.01.104.

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del acuerdo tomado tanto a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Vial, con copia a esta comisión permanente.
3. Que ambos acuerdos queden en firme y aprobados

Dorlin Hernández: Los que estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda, por unanimidad,

1. Adjudicar la contratación 2025LD-000025-0004500001, a la empresa LGC INGENIERIA DE PAVIMENTO SOCIEDAD ANONIMA, Por un monto total anual de ₡ 2.504.559.10 colones este compromiso se pagará de códigos presupuestarios 5.03.02.0001.104.03. 5.03.06.01.104.
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del acuerdo tomado tanto a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Vial, con copia a esta comisión permanente.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13.COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 028

En sesión ordinaria número 23 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser las 18 horas y 13 minutos del día domingo 2 de noviembre con la asistencia de las señoras Elida Araya Cordero Presidenta y Gabriela Ramírez Tafalla secretaria.

En remisión al oficio número SC- 3766-2025 del acuerdo 30 del artículo V en sesión ordinaria número 77 celebrada el miércoles 22 de octubre del año en curso se fundó por unanimidad trasladan copia del oficio TMJ-16- 2025 emitido por Cristian Esquivel Vargas tesorero municipal mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de Septiembre con el detalle de pagos realizados por medio de Caja Chica Municipal a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen.

Considerando:

1 1- Que esta comisión ha revisado la documentación enviada por parte del señor
2 Cristian Esquivel Vargas y no se ha encontrado objeción alguna de los pagos
3 realizados mediante caja chica municipal de Setiembre, a excepción del vale 6905
4 del 9 de septiembre del 2025 encontramos un monto por 50000 colones extendió a
5 María Isabel Fernández Ramírez se requirió comprar desayunos para atención de
6 reunión con los miembros de la Federación de Municipalidades de Cartago dicho
7 esto nos entra la duda del porqué razón estamos incurriendo en gastos para los
8 señores de la Federación si ya no somos miembros de dicho Órgano.

9 **Por lo tanto:**

10 Esta comisión acuerda dictaminar de forma positiva el oficio TMJ-16-2025
11 Y recomienda al honorable Concejo Municipales tomar los siguientes acuerdos:

12 2- Dar por aprobado el oficio TMJ-16-2025

13 3- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen a la
14 Alcaldía Municipal, al señor Cristian Esquivel Vargas y al departamento de
15 Hacendarios.

16 4-Solicitar respetuosamente a la Alcaldía nos aclare el PUNTO 1 del
17 CONSIDERANDO.

18 3- Que este acuerdo quede aprobado y en firme.

19
20 **Dorlin Hernández:** Quienes estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

21
22 **ACUERDO 13°**

23
24 Este Concejo acuerda, por unanimidad,

25 **1.** Dar por aprobado el oficio TMJ-16-2025 referente al detalle de pagos
26 realizados por medio de Caja Chica Municipal de Setiembre.

27 **2.** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen a
28 la Alcaldía Municipal, al señor Cristian Esquivel Vargas y al departamento de
29 Hacendarios.

30 **3.** Solicitar respetuosamente a la Alcaldía nos aclare el PUNTO 1 del
31 CONSIDERANDO.

32
33 Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada
34 Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.**

Dorlin Hernández: Gracias. Ahí terminaríamos con lo que serían los dictámenes de comisión, doña Élide tiene la palabra.

Dorlin Hernández: Gracias. Ahí terminaríamos con lo que serían los dictámenes de comisión, doña Élide tiene la palabra.

Élide Araya: Gracias, con respecto al oficio que enviamos a la Procuraduría, ¿No votamos en firme?

Dorlin Hernández: Sí se votó en firme.

Dorlin Hernández: Perdón doña Ana, seguiría el artículo VII que es el informe de la alcaldía, tiene la palabra doña Ana.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2025:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo de contratación administrativa, atención de recursos de amparo.
- La semana pasada se autorizó por parte de la alcaldía la certificación por parte de la Hacienda Municipal y la Contadora, para funcionarios interesados en participar en el concurso para el puesto en la proveeduría municipal, participó una funcionaria, el currículum está en estudio, esperando el resultado.
- Reunión con el INDER con la participación del Arquitecto Luis Molina, el ingeniero Alfredo Orocú, Carlos Petersen, encargado del acueducto y la Alcadesa municipal, para conocer requerimientos, tiempos y acompañamiento técnico para el desarrollo de proyectos con recursos INDER.
- Visita al inspector de trabajo de Turrialba-Jiménez para evacuar temas relacionados al manejo del recurso humano.
- Sesión virtual FEDEMUCARTAGO con la participación del vicealcalde.
- Se inicio el curso teórico de manejo en el distrito de Tucurrique, un esfuerzo de la Municipalidad de Jiménez, COSEVI, el valioso apoyo de la Intendencia de Tucurrique quienes en coordinación han facilitado el espacio e inmobiliario necesario.



- Respecto a la gestión de cobro se informa:

Notificados	86
Distribuidos de la siguiente forma:	
Arreglo de pago	10
Cobro Judicial	6
Cobro Judicial con Arreglo de pago	3
Hicieron Abonos	2
Se presentaron y van a hacer arreglo de pago	8
Se pusieron al día	3
No han respondido	<u>54</u>
Total de notificados	86

Durante el año 2025 se han realizado 103 arreglos de pago

Respecto a los contribuyentes que no han respondido (54) se están confeccionando los expedientes, en los próximos días para enviarlos al abogado para le gestión de cobro judicial.

- **Trabajos con seguimiento por el Vicealcalde:**

1. Se realizaron chapias en varias zonas verdes sector del INVU.



- 1
- 2
2. Colaboración con la iglesia católica para la realización de la misa del 2 de noviembre, en el cementerio municipal.



- 3
- 4
- 5
3. Seguimiento a la corta de 4 árboles en camino Santa Marta por orden judicial a la Hacienda Juan Viñas.
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
4. Reunión de Gestión vial con vecinos de camino La Marta en Pejivalle, básicamente se hizo un levantamiento topográfico para recuperar derecho de vía, mediante el ancho de la calle, correr postes del ICE, y demás, con el apoyo de la comunidad y dueño de propiedad.



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Anuncios:

1. Se les recuerda el horario de atención de la Oficina Virtual de la defensa pública en Pejivalle:



La Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle en conjunto con la Municipalidad de Jiménez les invitan a participar del servicio:



Oficina Virtual de la defensa pública

- Pensiones alimentarias
- Penal / Penal juvenil
- Derecho agrario
- Profamilia
- Laboral

LUGAR:
Oficinas Asociación de Desarrollo Integral Pejivalle (ADI PEJIVALLE)

Horarios (MIÉRCOLES)
De 7:30am a 3:30pm

Los miércoles:
01 de octubre
29 de octubre
26 de noviembre
10 de diciembre
Horario (1:00pm a 3:30pm)



2. Se informa que el Tribunal Supremo de Elecciones estará en la Municipalidad de Jiménez, realizando tramites de ´cedulas de identidad etc.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL TURRIALBA

INFORMA:
SOLICITUD Y ENTREGA DE CÉDULAS
DECLARACIÓN DE NACIMIENTOS,
DEFUNCIONES,
RECONOCIMIENTOS Y OTROS TRÁMITES.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
Martes 11 de noviembre
Horario: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.

Ana Azofeifa: Sí, muchísimas gracias. Bueno, antes de pasar al informe si quiero resaltar este que es lamentable, el acuerdo que tomó el día de hoy o más bien en el que no se tomó, de hacer la modificación presupuestaria, creo que expresamente hay un interés muy grande de algunos miembros de este Concejo municipal, para que no se pueda responder en tiempo y forma lo que es el contencioso administrativo alegando a un veto que yo metí justificado, verdad en aquel momento y que el contencioso no se enfoca en el veto, se enfoca a nivel general en todo lo que es el tema de los manuales. Entonces, de verdad que es lamentable. Vamos a

1 ver, voy a hacer las consultas legales porque ustedes dicen que en 10 días nos
2 respondo, 10 días hábiles, a partir de hoy nos quedan 20 días hábiles, 10 días
3 hábiles responden, ya no hay oportunidad de hacer un proceso de contratación
4 administrativa y es lo que necesito asesorarme si Dios lo permite mañana, para ver
5 cómo se procede en ese caso, porque ya no tendríamos tiempo y no se podría
6 responder el contencioso, porque no vamos a tener la oportunidad de hacer el
7 proceso contratación que la ley pues nos pide, y bueno si se necesitan unos días
8 para eso, entonces quería aclarar o recalcar esa parte, porque de verdad que es
9 lamentable que, y quiero ser muy clara en esto, y repetirles y repetirles y volverles
10 a repetir, ustedes si cuentan con asesores legales, que no los quieran aprovechar y
11 utilizarlos es otra cosa. cuentan con las asesorías legales y yo se los ofrecí muchas
12 veces de Unión de Gobiernos Locales y ellos se los han ofrecido, cuentan con la
13 asesoría legal de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a la cual
14 ustedes cualquiera puede hacerles llamados, hay compañeros que si los utilizan los
15 llaman y ellos les ayudan verdad, es gente a la que yo confío mucho también,
16 asesoran muchas municipalidades de este país entonces creo que puede ser una
17 opción pero si ustedes no quieren tomar y siempre van a alegar que no hay asesoría
18 legal, o sea, aquí nos vamos a quedar durmiendo, porque cómo vamos a actuar, si
19 no estamos aprovechando los recursos que tenemos, se sabe que esta
20 municipalidad no puede ahorita asumir un costo de un asesor legal permanente,
21 entonces tenemos que aprovechar lo que tenemos. Quería hacer esa observación.
22 Ahí tienen de hecho que hoy recibimos, digamos dentro de la respuesta que nos
23 hizo hoy la ANAI es que en cualquier momento que nada más coordinemos con el
24 abogado y que ellos están abiertos a las capacitaciones. Voy a coordinarlo con
25 ustedes y con los que gusten participar en la capacitación les voy a estar
26 informando.

27 Bueno, esto con respecto al tema de la proveeduría, estamos trabajando en eso
28 desde la administración, a partir de la semana pasada que vi una recomendación
29 bueno en los expedientes de los funcionarios municipales no aparece experiencia
30 en la proveeduría como tal entonces le pedí o autoricé hice una sesión de trabajo
31 hice una minuta y autoricé a lo que es la Hacienda Municipal o a la Contaduría
32 Pública de, la contadora de la Municipalidad para poder hacer este una certificación
33 del tiempo elaborado en la proveeduría y a otros departamentos a los funcionarios
34 que estuvieran interesados en participar, entonces ya tenemos uno de los
35 currículum con la certificación, ya se mandó para estudio, todavía no tengo la
36 respuesta, entonces espero que esa respuesta llegue en estos días.

1 Después de esta semana tuvimos una reunión con el INDER, donde participaron
2 dando el arquitecto Luis Molina, el ingeniero Alfredo Ocorú y don Carlos Petersen
3 del acueducto, para conocer cuáles son los requerimientos, estamos viendo si
4 podemos trabajar proyectos con recursos INDER. Después, también ahí en el
5 informe aparece y es una visita del Inspector de Trabajo de Turrialba, para poder
6 evacuar algunos temas relacionados con el manejo del recurso humano de la
7 Municipalidad, asesorándome principalmente haciendo algunas consultas de temas
8 que estamos trabajando internamente, después bueno se llevó a cabo la sesión
9 virtual con FEMUCA que ya estamos en las últimas de estas de esta Federación en
10 la que participamos después también bueno gracias a Dios este lunes empezó el
11 curso teórico de manejo en Tucurrique es un fuerza que hace la Municipalidad junto
12 con el COSEVI y por supuesto que tuvo el apoyo total de la Intendencia de
13 Tucurrique verdad, para desarrollar este proyecto tan importante después nos van
14 a presentar este cuáles son los resultados pero me parece que hay una muy buena
15 promoción de la gente que ha hecho las pruebas y me alegra mucho porque también
16 la gente iletrada ha tenido la oportunidad de hacer sus pruebas y por lo menos si le
17 han ganado la que les han hecho entonces yo creo que es un esfuerzo muy válido
18 que hace el COSEVI, para poder llevar este curso también a personas que lo
19 necesitan ahorita estamos gestionando también para ver cómo, tenemos 2
20 personas por ahí que se nos rezagaron y es por el tiempo que tienen sin haber
21 estudiado y demás, y tal vez personas ya hayan entradas en edad, para ver si hay
22 oportunidad para que ellos puedan hacer ese examen. Y esta semana vamos a
23 hacer otro, o se va a realizar un curso para iletrados para aquellos que hayan
24 quedado por fuera. Entonces creo que es muy importante, no solamente que se
25 lleve a cabo este curso acá en el Cantón Jiménez, sino que también no sea
26 excluyente, eso es muy importante. Después con respecto a lo de la gestión de
27 cobro, que la semana pasada les dije que les iba a informar, ya se han hecho 86
28 notificaciones. De esas 86 notificaciones han habido 10 arreglos de pago, hay 6 que
29 ya están en cobro judicial. hay cobro judicial con arreglos de pago, se hacen los
30 arreglos judiciales todavía bueno cuando se hace el cobro judicial notificado por el
31 abogado todavía las personas pueden hacer un arreglo de pago verdad, todavía
32 tienen oportunidad, hay personas que también han hecho abonos 2 de ellos se
33 presentaron o van a hacer el arreglo de pago de todos esos 8 personas se
34 presentaron se pusieron al día 3 personas tenemos una cantidad de 54 personas
35 que no han respondido y yo quería recalcar esto, porque tal vez para las personas
36 que están viendo la sesión o la van a ver posteriormente y también para ustedes

1 para que puedan si les preguntan verdad ¿Cómo funciona esto? se hace la
2 notificación, ya no es como antes que se notificaba y no pasaba nada, entonces la
3 gente recibe y dice esto es lo de siempre, no, ahora no es lo de siempre se hace la
4 notificación se da un periodo si la gente no se presenta a hacer arreglo de pago se
5 da una vez a cobro judicial porque ya tenemos al abogado los expedientes ya están
6 listos se le pasan al abogado y el abogado hace la notificación ya judicial, o sea, por
7 una vía judicial, o hacemos el arreglo de pago y se respeta o se cumple, o si no ya
8 van a haber otras acciones, entonces principalmente aquí a las personas que se les
9 han entrado notificaciones, creo que es muy importante que tomen en cuenta eso,
10 que ahorita la Municipalidad si tiene la contratación de la asesoría legal, para poder
11 llevar todo lo que es el tema de notificaciones y procesos judiciales para cobro. Eso
12 es importante y tenerlo en cuenta. Después, bueno aquí dice que durante el año
13 2025, esto fue un resumen que me pasó don Trentino ahora en la tarde, se han
14 realizado 103 arreglos de pago y nuevamente pedirle a las personas que tienen
15 alguna situación de cobro por parte de la Municipalidad o que le deben, que se
16 acerquen aquí logramos buscar oportunidades para que ellos supongan al día, aquí
17 no es afectar a nadie más bien es ver cómo podemos apoyarlos para que ellos
18 puedan estar el día y nosotros podamos sanear nuestras finanzas, esto es muy
19 importante, después aquí viene el seguimiento por parte del vicealcalde sale lo que
20 es el seguimiento de las chapas en las zonas verdes del INVU y también todos los
21 arreglos que se hicieron en el cementerio y la misa que se llevó a cabo el 2 de
22 noviembre verdad, que fue en la tarde eso es importante pues para todas las
23 personas que tienen alguien ahí o tienen el espacio de cómo ir mejorando. Ayer se
24 hizo, bueno, por parte de la Hacienda Juan Viñas, se hizo la corta de 4 árboles, eso
25 por orden judicial, en el camino Santa Marta. Ya se bajaron 4, ayer se cerró y quedó
26 habilitado una vez el paso. Entonces nosotros sí dimos algún apoyo, lo que es en la
27 ruta que es propiamente cantonal. Y en Pejivalle los compañeros de Gestión Vial
28 estuvieron haciendo una reunión con los vecinos porque el camino que hacia la
29 Martha, hubo una reunión ahí que es un camino muy angosto y hay una piedra
30 atrasada que hay un gran peligro, entonces con apoyo de uno de los vecinos que
31 tiene su digamos una propiedad está dando, cediendo el espacio para que en lugar
32 de correrse porque no hay para donde correrse porque ahí es un guindo, se corran
33 hacia su propiedad entonces, ya se hizo el levantamiento Topográfico ya se van a
34 solicitar quitarle lo que son los postes eléctricos y los trabajos de hoy en el momento
35 que haya contratación se puedan hacer pero por lo menos ya todo eso de esa piedra
36 que está ahí atrasada y que ya han habido accidentes entonces por lo menos esos

1 son una recuperación de derecho de vía, que ya se está trabajando y en conjunto
2 con el ICE y con la gente de la comunidad verdad son muy importantes como yo les
3 había comentado anteriormente hay grupos comités de caminos que ya no están
4 pedidos por ley que tienen que hacerse verdad en ese caso, con ese grupo de
5 vecinos se ven las situaciones de cada comunidad, verdad, y aunque no sea por
6 ley, yo creo que el compromiso que se asume es bastante bueno y el trabajo en
7 conjunto. Igual recordarles a la población, principalmente el distrito Pejivalle, que es
8 donde no hay una oficina de defensa pública, ahorita en coordinación junto con la
9 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo, se ha aperturado la atención allá en
10 Pejivalle, donde está la oficina municipal también, se ven temas de pensiones
11 alimentarias todo lo que es el tema penal y penal juvenil, el derecho agrario, lo que
12 es la parte familia y laboral verdad, entonces para que aprovechen esas
13 oportunidades, porque lo que hemos dicho se puede abrir una oportunidad de esta
14 de un espacio pero si las personas no lo aprovechan de las Instituciones se aburren,
15 se cansan, de que no acuden a sus servicios, Ojalá que es que todo esté bien,
16 verdad, no que hayan problemas y que no vayamos a tomar esa atención. Y
17 después lo que es, vamos a tener la atención del Tribunal Supremo de Elecciones
18 acá en la Municipalidad. El 11 de noviembre de 8:30am a 2:00pm siempre habido
19 mucha buena asistencia de las personas, entonces yo creo que eso es muy
20 importante, nada más recordarles que estamos con eso. Y con respecto a la nota
21 que llegó sobre los Concejos de Distrito del Tribunal Supremo de Elecciones,
22 entonces Carolyne, yo lo que me voy a poner de acuerdo con usted para hacerle el
23 mismo ejercicio que hicimos en La Victoria. Si lo tiene a bien vamos a hacer una
24 reunión, si se logra el quorum pues en buena hora, porque vea que ya ellos van a
25 poder trabajar y ahorita le entregué a Alexander, justamente hicimos un formato
26 porque sabemos que nadie se va a poner a redactar un documento para decir no
27 quiero seguir, verdad. Porque muchos lo dicen, pero no lo hacen y eso tiene que
28 llevar un procedimiento. Entonces le hicimos un formato para que puedan nada más
29 completar el nombre y el número cédula y que renuncia y firma y ya puede hacer
30 los trámites si es que las personas no quieren seguir en el Concejo de Distrito. Así
31 no se exponen ustedes ni nos exponemos nosotros de estarles insistiendo en que
32 participen. Entonces yo creo que podemos coordinar esa reunión, puedo sacar la
33 invitación para la otra semana si Dios quiere. Si le parece más bien coordinemos la
34 de la vez, si para el martes de la otra semana, miércoles, lunes usted me dice y la
35 coordinamos usted me ayuda y así como hicimos con La Victoria de poder hacer
36 entregar del oficio, hacemos la reunión y vemos que resulta. Tal vez se logre tener

1 pues lo que el quorum que se necesita y las demás que no participen se les entrega
2 para que hagan la renuncia. Lunes o martes, yo estoy disponible, si Dios quiere.

3 **Carolyn Guevara:** Cualquiera de los 2 días yo puedo.

4 **Ana Azofeifa:** Ah, ok, perfecto. Lo terminamos de coordinar mañana, si gusta, para
5 ver yo bien la agenda, pero yo creo que yo puedo cualquiera de los dos días.
6 Entonces eso sería, señor presidente, muchas gracias.

7 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias. Sí, primero que nada aclararle doña Ana que
8 aquí nadie está en contra suya, la verdad que esto, yo fui muy claro en mis palabras,
9 no voy a aceptar nos catalogue de que estamos tratando de intervenir o de
10 interrumpir o de hacer alguna gestión en contra de la alcaldía, lo que estamos
11 haciendo es curándonos en salud yo me pregunto si el día de mañana, por un
12 acuerdo mal tomado aquí en el Concejo usted va a decir no es que fue culpa mía,
13 yo lo que va a hablar son los papelitos doña Ana, y es lo que nos va a defender al
14 final, si usted siente que es así de esa manera pues lo siento lo siento por usted, la
15 verdad que sí, lo siento por usted porque así no es, lo que estamos tratando es de
16 hacer las cosas lo más transparentes y lo más viables posible para el Concejo
17 porque al final somos nosotros los que si tenemos 10 años todavía después de que
18 salimos de aquí para estar respondiendo o asumiendo algún tipo de acuerdo o
19 decisión que hayamos tomado en este Concejo, entonces no acepto sus palabras
20 Doña Ana, no acepto, no acepto que nos diga que estamos interrumpiendo, que
21 estamos tratando de que hay un grupo, como usted lo dijo de regidores, que
22 estamos tratando de que las cosas no caminen en la Municipalidad, yo sé que así
23 no es, y como se lo dije la semana pasada, yo estoy viniendo aquí todos los días a
24 las 8 de la mañana para que las cosas, para preguntar si todo va caminando, si
25 realmente las están haciendo o no están haciendo las cosas, no estoy interviniendo,
26 no estoy no estoy coadministrando ni nada de eso, nada más vengo y me asesoro
27 de que las cosas, estoy en el en el grupo en el en la comisión de obras públicas y
28 vengo a preguntarle a don Luis si hay algo nuevo que ver, si inclusive le dije que por
29 favor me imprimiera los documentos que se van, las licitaciones y todo para tenerlas
30 en físico porque para mí es más fácil verlas en físico que verlas del teléfono porque
31 yo no tengo computadora y si para usted eso es interrumpir o hacer este ¿Cómo le
32 explico? ¿Sí? Retrasar algo pues lo siento lo siento porque para mí primero está
33 curarme en salud yo para el día de mañana si yo necesito, me dicen usted hizo esto
34 incorrecto y aquí está el documento donde me certifica que hicimos lo correcto
35 hicimos de la forma correcta lo que teníamos que hacer, doña Kattia tiene la palabra.

1 **Kattia Calvo:** Sí gracias señor presidente, igual me uno a sus palabras rechazo
2 categóricamente esa afirmación no hay ningún interés personal, ni partidario sobre
3 ese tema, también yo le digo a la señorita alcaldesa, ella nos dice y a cada rato nos
4 recrimina aquí que nosotros como que no usamos los asesores que ahí está
5 Gobiernos Locales que está la Federación que está la ANAI y todo yo le digo a
6 usted, usted porque también no los utiliza para asesorarse y así y no incurrir a estos
7 gastos que administrativos que se van, se están dando no, o sea se podría evitar
8 todos estos gastos así realmente así como nos lo recomienda a nosotros también
9 ella los usara y así pudiera responder cada tema judicial y no no estuviéramos, no
10 estuviéramos incurriendo a gastos municipales. Gracias, señor presidente.

11 **Dorlin Hernández:** Perdón Alan, después usted doña Ana.

12 **Alan Quesada:** Sí, gracias, señor presidente. Rechazo categóricamente, doña Ana,
13 la afirmación que usted dijo, con todo respeto que hay intereses personales y
14 partidarios. si fuera intereses partidarios, aquí habemos de distintos partidos
15 políticos, usted lo dijo con todo respeto, hay intereses personales sobre el tema, si
16 aquí hubiera algún tipo de interés político de cualquier partido que el pueblo nos
17 eligió creo que no hubiéramos tomado esta decisión, usted mencionó la Unión de
18 Gobiernos Locales, el ANAI. Le voy a decir, personalmente, tengo 5 meses de estar
19 esperando una respuesta de la Unión de Gobiernos Locales. Que se lo hice.
20 Entonces, da mucho que desear, en una oportunidad, usted presentó a este
21 Concejo el asunto, un contencioso administrativo contra el Ministerio de Salud con
22 residuos sólidos. Un abogado se ofreció y lo hizo adhonoren que él le hizo a usted
23 toda esa documentación para presentarlo, porque no volvemos, o usted misma con
24 todo respeto le menciona a ese abogado que hizo ese escrito y lo presentó ante el
25 contencioso administrativo se la dejó ahí con todo respeto, como dijo Dorlin no
26 queremos coadministrar ni nada pero él lo presentó ante el contencioso ad honorem
27 fue un documento que a todos nos llegó de Ministerio de salud la demanda fuimos
28 la segunda o la primer municipalidad que presentó sobre ese asunto. Con relación
29 a esto si nosotros le hubiéramos aprobado ¿Habría tiempo para subirlo a sistemas
30 y SICOP? si no hay proveedor, porque creo que en este caso no aplicaría que usted
31 misma sea la demandada en buen sentido de la palabra sin ofender usted misma
32 sea que pueda subir al sistema sea la que esto sea lo otro creo que no se puede
33 desde el punto de vista legal, esa es otra situación que tenemos que analizar
34 verdad, porque en estos momentos no hay proveedor si lo hubiéramos aprobado
35 ¿Quién lo sube mañana? No tenemos proveedor entonces hay muchas cosas
36 compañeros, con todo respeto que hay que analizar como dijo Dorlin y lo seguiré

1 manteniendo cuando aprobemos algo es porque tenemos ojalá la sapiencia que
2 vaya todo claro y repito un consejo que me dio el señor vicealcalde no todo tienen
3 que aprobarlo de una vez, no todo tienen que aprobarlo, el proveedor nos lo dijo,
4 Alex en una, no todo lo que viene tienen que darles el visto bueno desde una vez,
5 él nos lo dijo pero para terminar y lo vuelvo a repetir, la demanda la que la notificaron
6 fue a usted, no al Concejo doña Ana le piden información, hasta ahora nos llegó a
7 nosotros y nosotros tenemos el derecho de investigar si procede o no la
8 modificación presupuestaria en los términos en que ocurrió la demanda. Muchas
9 gracias señor presidente.

10 **Dorlin Hernández:** Doña Ana tiene la palabra.

11 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Bueno, primero aclarar que yo no hice alusión a
12 partidos políticos en ningún momento, partidos políticos. Yo dije que hay un grupo
13 que con ese interés porque se siente cuando lo dicen y siempre usan como excusa
14 al veto, verdad. Y al no aprobar la modificación presupuestaria para no poder
15 contratar un abogado, tampoco tiene razón de que es a usted a la que le mandan,
16 no es a mí, es a la Municipalidad. Para que quede claro eso, no es a mí, es a la
17 Municipalidad. Después es importante tener claridad que no es lo mismo hacer una
18 demanda. A ustedes les llegó la demanda que sé que se interpuso esa demanda la
19 trabajaron entre un montón de organizaciones. La federación, Femetron, la Unión
20 de Gobierno Locales, el ANAI para poder demandar al Ministerio de Salud, no es lo
21 mismo, ahí trabajaron un montón de abogados haciendo eso para mandarnos una
22 propuesta a nosotros. Ya ustedes han aprobado dos. De hecho, ellos nos mandaron
23 una propuesta a nosotros para que nosotros la acogiéramos y la propusiéramos.
24 Nosotros fuéramos a interponer la denuncia, ustedes tomaron el acuerdo de que se
25 pudiera hacer, verdad. En el pasado también hicimos otra, pero es algo que estamos
26 trabajando el interés de todo el régimen municipal, todas las municipalidades
27 unidas, lo que trajimos fue un formato para todos, verdad, que así trabajan esas
28 instituciones asesoras. Yo les expliqué la semana pasada que estas instituciones
29 están para asesorar, no están para agarrar y llevar los casos de la Municipalidad.
30 Para eso tiene que ser la asesoría jurídica de la Municipalidad o contratar un
31 abogado que lleve los casos, porque ¿Qué puede pasar? Esto puede ser solo una
32 respuesta, pero si en el futuro hay otras responsabilidades, verdad, que se puedan
33 atender, se tengan que atender con esto, entonces por eso es que tiene que estar
34 la contratación. Pero es desgastarse en el tema porque ustedes tomaron una
35 posición de no aprobarlo, ya si le toca a la administración ver cómo resuelve porque
36 la Municipalidad se defiende y la Municipalidad se defiende y le toca a la

administración defenderla y lo vamos a hacer aunque haya una contrariedad en este Concejo municipal de hacerlo con este contencioso administrativo, pero de parte de la administración estamos defendiendo los intereses municipales, los recursos del pueblo y los intereses del pueblo, nada más quería dejar eso claro. Gracias.

Dorlin Hernández: Doña Élide tiene la palabra.

Élide Araya: Muchas gracias y vuelvo a repetir como presidenta de la comisión de Hacienda y Presupuesto, no estamos desaprobando nada, solamente necesitamos más información, como les digo yo no estaba en ese momento y necesitamos más información para poder dar un criterio y dictaminar el oficio que envió la señorita alcaldesa verdad, Entonces no estamos desaprobando nada y quiero que queden en actas. por favor. Muchas gracias.

Dorlin Hernández: Gracias doña Élide, seguiríamos con el artículo VIII que sería el Informe de la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°09

Acta de la Sesión ordinaria número 09-2025, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Jiménez, el lunes 29 de setiembre de 2025, a las catorce horas; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros propietarios presentes: Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a.i., Álvaro Solís Cerdas – Representante de las Asociaciones de Desarrollo, Roy Mora sustituyendo al señor Evelio Camacho- Representante del Concejo Municipal, Marco Tulio Rodríguez – Representante de los Concejos de Distrito y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas - Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal

Miembros ausentes con justificación: Evelio Camacho – Representante del Concejo Municipal

Funcionarios presentes: Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ARTÍCULO I
Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano – Alcalde a.i. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II
Apertura de la Sesión

El Presidente de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, y se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III
Aprobación del orden del día

ACUERDO 1°

Se procede a la lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy y se aprueba de la siguiente manera:

- Orden del día
- I. COMPROBACIÓN DE QUORUM
 - II. APERTURA DE LA SESIÓN
 - III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
 - IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
 - V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
 - VI. INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 - VII. ASUNTOS VARIOS
 - VIII. CIERRE DE LA SESIÓN
- DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV

Lectura, aprobación y firma de Actas Anteriores

ACUERDO 1°

Al no presentarse objeciones ni correcciones, la Junta Vial Cantonal de Jiménez somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2025, la cual es aprobada y ratificada en todos sus extremos con el voto unánime de los miembros presentes:

Ricardo Aguilar Solano, Representante de las Asociaciones de Desarrollo, Roy Mora, Marco Tulio Rodríguez y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2°

Al no presentarse objeciones ni correcciones, la Junta Vial Cantonal de Jiménez somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-2025, la cual es aprobada y ratificada en todos sus extremos con el voto unánime de los miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano, Representante de las Asociaciones de Desarrollo, Roy Mora, Marco Tulio Rodríguez y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V

Lectura de Correspondencia

1- Oficio N°SC-3595-2025, con fecha 04 de setiembre de 2025, acuerdo 19° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°70, del miércoles 03 de setiembre de 2025, del Concejo Municipal de Jiménez. Manifiesta lo siguiente: "... Por unanimidad, incluir dentro de las Políticas de Intervención de Caminos del distrito de La Victoria, los caminos usados para fines agrícolas estableciendo su priorización conforme al Tránsito Promedio Diario (TPD y al Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS), según el acuerdo que se tomó en el artículo número V, de la Sesión Ordinaria N.° 62, celebrada el 07 de julio de 2025. Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Ramírez Tafalla y Mazza Calvo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...**" SE CONOCE

2- Oficio N°SC-3672-2025, con fecha 25 de setiembre de 2025, acuerdo 4° del Artículo VI de la Sesión Ordinaria N°73, del miércoles 24 de setiembre de 2025, del Concejo Municipal de Jiménez. Manifiesta lo siguiente: "... **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.DICTAMEN NÚMERO 002-2025. SESION NUMERO 2** por la Comisión de Obra Públicas .celebrada distrito juan viñas en la sala sesiones de concejo municipal el lunes 22 de setiembre a las 8:05, con la asistencia de Sr Roy Mora Aguilar como presidente y ausente en la trasmisión por estar horas laborales Sra. Kattia calvo Sánchez como secretaria pero la misma tiene conocimiento del dictamen Sr Dorlin Hernández Sojo miembros del Concejo. **ARTÍCULO I** Se procede

1 con el análisis del oficio N° SC-3625-2025, el cual corresponde a la Transcripción
2 del acuerdo 34° del artículo V de la Sesión Ordinaria N° 71, donde se indica lo
3 siguiente: Por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º 289-2025-DGVM, remitido
4 por el señor Luis Enrique Molina, Coordinador de Desarrollo Territorial, respecto al
5 Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de
6 Jiménez para el período 2026-2030, a la Comisión Municipal de Obras Públicas,
7 para su análisis y posterior dictamen. PUNTO 1 Se realizan consultas al Arq. Luis
8 Enrique Molina Vargas, sobre el desarrollo e implementación del Plan de
9 Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez,
10 en sesión de trabajo y se aclaran puntos varios del mismo. PUNTO 2 nota de
11 aclaración que plan cantonal desarrollo humano local se nombró en una comisión
12 con dos miembros de concejo municipal, para revisar y analizar PLAN
13 QUINQUENAL PERIODO 2026-2030, SR Dorlin Hernández Sojo no lo citaron y mi
14 persona SR Roy Mora Aguilar me informe por ser suplente SR Evelio Camacho
15 Ulloa, ya que día de sesión de junta vial se presentó plan quinquenal vial 2026 -
16 2030 sr anteriormente mencionado no asistió a la sesión. CONSIDERANDO.1. Que
17 se han aclarado, de manera satisfactoria, consultas varias realizadas sobre el citado
18 Plan. 2. Que es requerido, para el buen quehacer municipal, contar con un plan de
19 intervención quinquenal de aquellos recursos dedicados al mantenimiento y mejora
20 de la red vial cantonal con el fin de contar con un desarrollo ordenado de la inversión
21 dedicada a los caminos públicos del cantón. POR TANTO, ESTA COMISIÓN
22 DICTAMINA: 1. Dar el apoyo positivo a la propuesta del Plan de Conservación y
23 Desarrollo de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, para el período
24 2026-2030, presentado por el Departamento de Gestión Vial, a través del oficio 289-
25 2025-DGVM. ESTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL
26 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 1. Aprobar el Plan de Conservación y
27 Desarrollo de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, para el período
28 2026-2030, tal como se solicita en oficio 289-2025-DGVM. 2. Solicitar a la Secretaría
29 del Concejo emitir el comunicado de respuesta del acuerdo tomado tanto a la
30 Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Vial, con copia a esta comisión
31 permanente. 3. Que ambos acuerdos queden en firme y aprobados. Finaliza la
32 reunión a las 08:10 am. ACUERDO 4°. Este Concejo acuerda, por unanimidad,
33 aprobar el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de la
34 Municipalidad de Jiménez, para el período 2026-2030, tal como se solicita en oficio
35 289-2025-DGVM. Se aprueba con cinco votos a favor (Calvo Sánchez, Camacho

Ulloa, Vega Mora, Mazza Calvo y Hernández Sojo). ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO...” SE CONOCE

3- Nota con fecha 29 de setiembre, enviada por el señor Evelio Camacho. Manifiesta lo siguientes: “...Justificación por no poder asistir a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias (de Junta Vial Cantonal) de las siguientes fechas: 14 de agosto (extraordinaria), 25 de agosto (ordinaria), 22 de setiembre (extraordinaria), 29 de setiembre (ordinaria). El motivo de no asistencia por motivo de salud y dos por compromisos de trabajos agrícolas...” SE CONOCE

ARTÍCULO VI

Informes del Departamento de Gestión Vial

1- Oficio N°311-2025-DGVM, con fecha 29 de setiembre, firmado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. Les manifiesta lo siguiente:

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

- Durante el mes de setiembre se han presentado desperfectos de diversa índole en la maquinaria municipal, por lo que se ha suspendido el trabajo de mantenimiento rutinario de caminos. Se otorgó vacaciones a operarios municipales mientras se realizan los trabajos de reparación correspondientes.

A raíz de estas situaciones se promovieron los siguientes procesos de contratación vía SICOP, las cuales aún están en trámite:

2025LD-000014-0004500001 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA KOMATSU SM-4899

2025PX-000003-0004500001

REPARACIÓN DEL BACK-HOE SM-6454

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN VÍAS CANTONALES

Con las continuas lluvias presentadas durante el mes de setiembre, se ha realizado la remoción de derrumbes y limpieza de alcantarillas en diferentes sectores:

- Camino La Esperanza



- Camino El Oso, Oriente



- Camino Bajos El Humo
- Camino San Martín
- Camino El Chucuyo



- Camino Pangola

OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- Labores administrativas propias del Departamento.

- 1 ii. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia de
2 contrataciones varias a realizar vía SICOP.
- 3 iii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- 4 iv. Entrega al Concejo Municipal del Plan de Desarrollo y Conservación de la
5 Red Vial Cantonal 2026-2030
- 6 v. Participación en la Junta Vial Extraordinaria del mes de agosto.
- 7

8 2- Oficio N°038-2025-PS-DGMV, con fecha 29 de setiembre, firmado por
9 Yendry Segura Arguedas, Promotora Social del Departamento de Gestión Vial.
10 Manifiesta lo siguiente: "...Por este medio, se presenta un resumen de las labores
11 realizadas por el Departamento de Promoción Social de la Municipalidad de
12 Jiménez durante el mes de setiembre del presente año.

13 Durante periodo se desarrollaron las siguientes acciones:

- 14 • Participación en la Elaboración de Plan Vial Quinquenal de Conservación y
15 Desarrollo 2026-2030.
- 16 • Participación en reuniones con las comunidades, La Marta y La Esmeralda.
- 17 • Inicio de inventario de necesidades en caminos prontos a intervenir en el
18 distrito de Pejivalle.
- 19 • Visita a los centros educativos para iniciar con el Programa de Seguridad Vial
20 que se estará desarrollando en los meses de Octubre y noviembre en los distritos
21 de Pejivalle, Juan Viñas y La Victoria.
- 22 • Visita a las comunidades en compañía del Ing. Jorge Nuñez y el Arq. Luis
23 Molina para inspecciones.
- 24 • Coordinación de gira educativa a la Escuela Municipal Vial de Cartago.
- 25 • Labores administrativas propias del Departamento.
- 26





ARTÍCULO VII

Asuntos Varios

Se conversan los siguientes asuntos:

1. Sobre el camino San Joaquín
2. Sobre el Puente El Cacao
3. Sobre la chapea en el camino El Congo
4. Sobre el mantenimiento de las Paradas de Autobuses

ARTÍCULO VIII

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, el Presidente a.i. de esta Junta Vial, señor Ricardo Aguilar Solano – Alcalde a.i., da por finalizada la Sesión.

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Artículo IX atención de los señores síndicos. Artículo X, Mociones no hay hoy. Y artículo XI, Asuntos varios, Alan, tiene la palabra.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. **Asunto Vario** presentado por el señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente, quien les manifiesta lo siguiente... Tal como lo facultad el

1 “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones
2 Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su artículo 22,
3 les presento el siguiente asunto varios.

4 En fecha 27 de octubre 2025, fue presentado ante Ministerio de Ambiente y
5 Energía Dirección de Geología y Minas (DGM) Solicitud de Suspensión de
6 Labores Expediente Minero No. 3-2011 Proyecto CDP Río Pejibaye por medio
7 del señor Ovidio Pacheco Castro representante Judicial con facultades
8 suficientes para este acto de MINAS DEL PEJIBAYE S.A., solicito una
9 suspensión de labores, por un período de 6 meses, iniciando el 27 de octubre
10 del 2025, extendiéndose hasta el 27 de abril del 2026. Lo anterior debido a que
11 actualmente el concesionario está analizando tener otro proveedor de
12 maquinaria para el alquiler de la misma, por lo que se estima que esta revisión
13 y alquiler estaría para el mes de abril.

14 **Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal acoger siguientes**
15 **acuerdos**

- 16 **1.** Informar a la población, por medio de la página oficial de este Municipio a los
17 entes encargados de la seguridad Dígase fuerza Pública del Cantón de
18 Jiménez que no existe permiso alguno de explotación del Río Pejivalle por ende
19 si observa algún tipo de maquinaria sea reportado de inmediato al número 911
20 o al correo de la Municipalidad de Jiménez alcaldia@munijimenez.go.cr,
21 vicealcaldia@munijimenez.go.cr, y secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
- 22 **2.** Que de parte de la Alcaldía , Vicealcaldía ser vigilante de lo, que le compete en
23 este asunto.
- 24 **3.** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el acuerdo a la Alcaldía,
25 Vicealcaldía de este Municipio, así como la Fuerza Publica de Juan Viñas,
26 Pejivalle, Tucurrique, Turrialba.
- 27 **4.** Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

28
29 **Alan Quesada:** Con relación a este asunto que presento, yo me metí a la página
30 del MINAE de la dirección de energía y dirección y el documento presentado por el
31 señor Pacheco Castro de la suspensión aquí está, del permiso de explotación del
32 Río Pejivalle, hasta el 27 de abril lo extendió. Entonces ya nos pasó una vez es la
33 segunda vez, ojalá seamos todos yo sé, vigilantes los compañeros de Pejivelle les
34 queda más fácil que a nosotros, de que nadie puede estar sacando material ni
35 maquinaria en el Río Pejivalle, ojalá si fuera el caso ojalá que no se dé, ahí están
36 los números donde hay que reportar entonces eso sería señor presidente.

1 **Dorlin Hernández:** Los que estén de acuerdo por favor levantando la mano
2 entonces para tomar el acuerdo.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 1°

- Este Concejo acuerda, por unanimidad,
- 1. Informar a la población, por medio de la página oficial de este Municipio a los entes encargados de la seguridad Dígase fuerza Pública del Cantón de Jiménez que no existe permiso alguno de explotación del Rio Pejivalle por ende si observa algún tipo de maquinaria sea reportado de inmediato al número 911 o al correo de la Municipalidad de Jiménez alcaldia@munijimenez.go.cr, vicealcaldia@munijimenez.go.cr, y secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
 - 2. Que de parte de la Alcaldía , Vicealcaldía ser vigilante de lo, que le compete en este asunto.
 - 3. Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el acuerdo a la Alcaldía, Vicealcaldia de este Municipio, así como la Fuerza Publica de Juan Viñas, Pejivalle, Tucurrique, Turrialba.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Quesada Hernández, Vega Mora y Hernández Sojo). DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos el señor Presidente Municipal, Dorlin Hernández Sojo a.i. da por concluida la sesión.

_____	_____
Dorlin Hernández Sojo	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	